



Resolución Directoral

Lima, 04 de Febrero del 2026

N° 0175-2026-MTC/16

VISTOS:

(i) La Carta N° 00036-2023 TPE/GG con Hoja de Ruta (HR) N° E-130279-2023 de fecha 15 de marzo de 2023 y demás adjuntos contenidos en el expediente administrativo, por medio de la cual la empresa **TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A. - TPE PAITA S.A.** presentó la solicitud de aprobación del Plan Integral de Gestión de Residuos generados por los Buques: Mezclas Oleosas, Aguas Sucias y Basuras, en el marco del Convenio MARPOL, del Terminal Portuario de Paita ubicado en la Bahía de Paita, distrito y provincia de Paita, departamento de Piura; (ii) el Informe N° 243-2026-MTC/16.02 de fecha 02 de febrero de 2026, emitido por la Dirección de Evaluación Ambiental (DEA) de la Dirección General de Asuntos Ambientales (DGAAM); y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (en adelante, **LOF del MTC**), se establece el ámbito de competencias, funciones y estructura orgánica básica del MTC;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 658-2021-MTC/01 se aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (en adelante, **TIA-ROF del MTC**), disponiéndose en su artículo 134 que, la DGAAM es el órgano de línea con autoridad técnica normativo a nivel nacional que ejerce la autoridad ambiental en el sector transportes, responsable de implementar acciones en el marco del sistema nacional de gestión ambiental para promover el desarrollo sostenible de las actividades y proyectos de infraestructura y servicios de transportes, en concordancia con las políticas nacionales sectoriales y la Política Nacional del Ambiente;

Que, el Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques (MARPOL 73) aprobado por Decreto Ley N° 22703, y su Protocolo de 1978 ratificado por el Decreto Ley N° 22954, considerado como instrumento jurídico internacional denominado MARPOL 73/78, tiene por objetivo prevenir la contaminación del mar

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/4261405> ingresando el número de expediente **E-405366-2024** y la siguiente clave: JPQRDY.



Resolución Directoral

producto de las operaciones normales de los buques durante su navegación y estancia en los puertos, a fin de minimizar el impacto ambiental que dichas acciones producen;

Que, la Ley N° 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional (en adelante, **LSPN**), tiene por finalidad promover el desarrollo y la competitividad de los puertos, así como facilitar el transporte multimodal, la modernización de las infraestructuras portuarias y el desarrollo de las cadenas logísticas en las que participan los puertos;

Que, en ese contexto, el Reglamento de la Ley del Sistema Portuario Nacional, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2004-MTC (en adelante, **Reglamento de la LSPN**), aplicable a las actividades portuarias y servicios portuarios realizados dentro de las zonas portuarias, establece en su artículo 132 que, en materia ambiental portuaria, la autoridad competente es el MTC, a través de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales (actualmente, DGAAM);

Que, el artículo 132-A del Reglamento de la LSPN, incorporado mediante Decreto Supremo N° 023-2019-MTC, establece que el Administrador Portuario debe contar con un Plan Integral de Gestión de Residuos generados por los Buques: Mezclas Oleosas, Aguas Sucias y Basuras; el cual debe ser presentado ante la DGAAM del MTC para su aprobación. Para tales efectos, debe cumplir los siguientes requisitos: *(i)* Solicitud dirigida a la DGAAM del MTC; y, *(ii)* Un ejemplar del Plan, debidamente suscrito por el representante del Administrador Portuario y los especialistas encargados de su elaboración;

Que, a su vez, el numeral 132-A.3 del artículo 132-A del referido reglamento dispone que el contenido del Plan Integral de Gestión de Residuos generados por los Buques: Mezclas Oleosas, Aguas Sucias y Basuras, se rige por lo establecido en los Lineamientos aprobados por la DGAAM; del mismo modo, el numeral 132-A.4 del artículo en mención, establece que el referido procedimiento se encuentra sujeto a silencio administrativo negativo y su vigencia es indeterminada;

Que, lo antes regulado actualmente se encuentra incorporado en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del MTC, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2022-MTC, bajo el procedimiento denominado: *“DGAAM-011: Aprobación del plan integral de gestión de residuos generados por los buques: mezclas oleosas, aguas sucias y basura”*;

Que, para la elaboración del referido Plan, mediante Resolución Directoral N° 213-2018-MTC/16, se aprobó el *“Lineamiento para la elaboración de un Plan Integral de Gestión de Residuos generados por los Buques: Mezclas Oleosas, Aguas Sucias y*

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/4261405> ingresando el número de expediente **E-405366-2024** y la siguiente clave: JPQRDY.



Resolución Directoral

Basuras, en el marco del Convenio MARPOL” (en adelante, el Lineamiento), cuyo objetivo es garantizar la correcta gestión ambiental de los residuos generados por los buques que arriban a los terminales e instalaciones portuarias establecidas en el Sistema Portuario Nacional, y de los residuos del cargamento que transportan; incrementando la protección del medio marino con la finalidad de que los residuos generados por los buques y residuos de carga reciban el tratamiento adecuado para neutralizar su poder contaminante, o de que sean reciclados para su posterior reutilización;

Que, el numeral IV del citado Lineamiento establece como obligación del Administrador Portuario, la elaboración y presentación ante la DGAAM del Plan Integral de Gestión de Residuos generados por los Buques: Mezclas Oleosas, Aguas Sucias y Basuras, en el marco del Convenio MARPOL;

Que, asimismo, numeral V del referido Lineamiento, establece que el Plan Integral de Gestión de Residuos generados por los Buques: Mezclas Oleosas, Aguas Sucias y Basuras, será aprobado por la DGAAM, previa opinión técnica vinculante de la Autoridad Portuaria Nacional (APN);

Que, en ese sentido, a través de la Carta N° 00036-2023 TPE/GG con HR N° E-130279-2023 de fecha 15 de marzo de 2023, la empresa **TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A. - TPE PAITA S.A.** presentó la solicitud de aprobación del Plan Integral de Gestión de Residuos generados por los Buques: Mezclas Oleosas, Aguas Sucias y Basuras, en el marco del Convenio MARPOL, del Terminal Portuario de Paita ubicado en la Bahía de Paita, distrito y provincia de Paita, departamento de Piura;

Que, la DEA de la DGAAM ha evaluado la documentación y demás adjuntos contenidos en el expediente administrativo presentados por la empresa **TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A. - TPE PAITA S.A.** y ha considerado en su evaluación la opinión técnica vinculante de la APN, remitida a través del Oficio N° 1195-2024-APN-GG-DOMA con HR N° E-452446-2024 de fecha 16 de septiembre de 2024; por lo que, en el marco de sus funciones asignadas en el literal a) del artículo 140 del TIA-ROF del MTC, elaboró el Informe N° 243-2026-MTC/16.02 de fecha 02 de febrero de 2026; en dicho informe se concluye que el Plan Integral de Gestión de Residuos generados por los Buques: Mezclas Oleosas, Aguas Sucias y Basuras, del Terminal Portuario de Paita, cumple con las exigencias técnicas y legales conforme a lo establecido en el Reglamento de la LSPN, el TUPA del MTC y, el Lineamiento aprobado mediante Resolución Directoral N° 213-2018-MTC/16; recomendando la emisión del acto resolutivo de aprobación;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/4261405> ingresando el número de expediente **E-405366-2024** y la siguiente clave: JPQRDY .



Resolución Directoral

Que, de acuerdo al numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (en adelante, **TUO de la Ley N° 27444**), la presente resolución directoral se sustenta en los fundamentos y conclusiones del citado informe; por lo que, este último forma parte integrante del presente acto administrativo;

Que, de conformidad con lo establecido por la LSPN; la LOF del MTC; el TUO de la Ley N° 27444; el Reglamento de la LSPN; el TUPA del MTC; el TIA-ROF del MTC; y, el Lineamiento aprobado mediante Resolución Directoral N° 213-2018-MTC/16;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el Plan Integral de Gestión de Residuos generados por los Buques: Mezclas Oleosas, Aguas Sucias y Basuras, en el marco del Convenio MARPOL, del Terminal Portuario de Paita ubicado en la Bahía de Paita, distrito y provincia de Paita, departamento de Piura, presentado por la empresa **TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A. - TPE PAITA S.A.**; por un periodo de vigencia indeterminada, de conformidad con los fundamentos y conclusiones del Informe N° 243-2026-MTC/16.02, el cual forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO 2.- La aprobación otorgada mediante la presente Resolución Directoral no constituye certificación ambiental, ni supone el otorgamiento de licencias, permisos u otros títulos habilitantes, ni exonera del cumplimiento de los demás requisitos y obligaciones legales que la referida empresa deba obtener o cumplir conforme a la normativa vigente. Asimismo, el Plan Integral aprobado, en cumplimiento del Convenio MARPOL y la normativa del Sistema Portuario Nacional, se circunscribe a la gestión de los residuos generados por los buques, no sustituyendo ni modificando los compromisos ambientales previamente aprobados en los Instrumentos de Gestión Ambiental de la instalación portuaria.

ARTÍCULO 3.- La vigencia indeterminada de la aprobación del Plan Integral de Gestión de Residuos generados por los Buques: Mezclas Oleosas, Aguas Sucias y Basuras, del Terminal Portuario de Paita, no exonera a la empresa **TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A. - TPE PAITA S.A.** a cumplir con las disposiciones especiales reguladas en la normativa vigente y las medidas establecidas en el referido Plan, las cuales serán verificadas por la autoridad competente, pudiendo quedar sin efecto el título habilitante cuando las condiciones para su obtención hayan cambiado de manera indispensable.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/4261405> ingresando el número de expediente **E-405366-2024** y la siguiente clave: JPQRDY.



Resolución Directoral

ARTÍCULO 4.- Notificar la presente resolución directoral y el informe que la sustenta a la empresa **TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A. - TPE PAITA S.A.**, a la Autoridad Portuaria Nacional (APN), a la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes (DGPPT) del MTC y al Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (OSITRAN), con copia a la Dirección de Gestión Ambiental (DGA) de esta Dirección General, para los fines que consideren pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

MILAGROS DEL PILAR VERASTEGUI SALAZAR
DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS
AMBIENTALES
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/4261405> ingresando el número de expediente **E-405366-2024** y la siguiente clave: JPQRDY .



**PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS
GENERADOS POR LOS BUQUES: MEZCLAS OLEOSAS,
AGUAS SUCIAS Y BASURAS, EN EL MARCO DEL
CONVENIO MARPOL**



**TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS
PAITA S.A**

Enero 2026

Elaborado Por: Brian Eduardo Fiestas Farfan


Brian Eduardo Fiestas Farfan
INGENIERO MECANICO ELECTRICO
CIP. 97719

	PLAN INTEGRAL DE GESTION DE RESIDUOS GENERADOS POR BUQUES: MEZCLAS OLEOSAS, AGUAS SUCIAS Y BASURAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO MARPOL	TPE.SI.PG.03 Ejemplar N° Único
FECHA DE ELABORACIÓN: 13/03/2023 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 07/01/2026	TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A.	Página 2 de 55

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS Y/O REVISIONES

FECHA	CAMBIO (Ref.)	RESPONSABLE	FIRMA
05/08/2024	- Se efectúa compaginado y corrección de sintaxis en algunas páginas. - Página 5, se adiciona Resolución Ministerial N° 1295-2018-MINSA que aprueba la NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA. y el Decreto Supremo N° 051-2000-AG. - Página 17, se adiciono en el flujograma que customer Service también Generar requerimiento de servicio (indicando el nombre de la EO-RS responsable del servicio). - Página 18, se adiciona tabla N° 1, Residuos sólidos (basuras) provenientes de los buques, promedio mensual 2023. - Página 19, Se adiciona Diagrama del proceso de recepción, transporte y disposición final de las mezclas oleosas, aguas sucias y basuras. - Página 23, se adiciona el Procedimiento para el recojo de Residuos Biocontaminados. - Página 28, Se adiciona el Procedimiento de transporte y disposición final de residuos, mezclas oleosas y aguas sucias. - Página 29, Se adiciona el Procedimiento de respuesta en caso de incidentes y accidentes durante la recepción y transporte de residuos. - Página 54, Se adiciona Anexo N° 10: Listado de rellenos sanitarios, celdas de transición y rellenos de seguridad. - Página 56, Se adiciona Anexo N° 11: Certificado de Habilidad del especialista elaborador del Plan.	Brian Eduardo Fiestas F. - jefe de Proyectos.	 Brian Eduardo Fiestas Farján INGENIERO MECANICO ELECTRICO CIP. 97719
07/01/2026	- Pagina 52, Se actualiza el anexo n°9: listado empresas que cuentan con licencia vigente de la APN para prestar el servicio de recojo de residuos en terminales portuarios euroandinos paita s.a - Pagina 44, Se actualiza el anexo n° 6: "analisis de riesgo para el uso y tendido de barreras de contención"	Brian Eduardo Fiestas F. - jefe de Proyectos.	 Brian Eduardo Fiestas Farján INGENIERO MECANICO ELECTRICO CIP. 97719


 Brian Eduardo Fiestas Farján
 INGENIERO MECANICO ELECTRICO
 CIP. 97719

	PLAN INTEGRAL DE GESTION DE RESIDUOS GENERADOS POR BUQUES: MEZCLAS OLEOSAS, AGUAS SUCIAS Y BASURAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO MARPOL	TPE.SI.PG.03 Ejemplar N° Único
FECHA DE ELABORACIÓN: 13/03/2023 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 07/01/2026	TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A.	Página 3 de 55

1. INTRODUCCIÓN

En el año 2018 la Dirección General de Asuntos Ambientales (DGAA) del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) emitió la Resolución Directoral N° 213-2018-MTC/16, la cual establece los lineamientos para la Elaboración de un Plan Integral de Gestión de Residuos Generados por los Buques; Mezclas Oleosas, Aguas Sucias y Basuras, en el Marco del Convenio Marpol. Dicha norma ha sido emitida con el objetivo de garantizar la correcta gestión ambiental de los residuos generados por los buques que arriban a los terminales e instalaciones portuarias establecidas en el Sistema Portuario Nacional, y de los residuos del cargamento que transportan.

Dentro del marco del acuerdo de interacción que el estado peruano tienen con la Organización Marítima Internacional (OMI) denominado “Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques” 1973, y en su forma modificada por el Protocolo de 1978 (MARPOL 73/78), se establece que los estados miembros tienen la obligación de proteger y preservar el medio marino, tomando las providencias y utilizando los medios más viables que disponga a medida de sus posibilidades, para reducir en el mayor grado posible la contaminación causada por los buques y en particular para prevenir los vertidos intencionados.

Los lineamientos dados por la R.D N° 213-2018-MTC/16 establecen el contenido mínimo que deberá considerar una Instalación Portuaria para Implementar un Plan Integral de Gestión de Residuos generados por los buques: Mezclas Oleosas, Aguas Sucias y Basura, en el marco del Convenio MARPOL. Similarmente, la Resolución de Acuerdo del Directorio N° 009-2010-APN/DIR aprueba la norma técnico operativa para la prestación del servicio portuario básico de recojo de residuos dentro de las zonas portuarias.

De esta manera, Terminales Portuarios Euroandino Paita S.A ha elaborado el “**PLAN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS POR LO BUQUES; MEZCLAS OLEOSAS, AGUAS SUCIAS Y BASURAS**”.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Asegurar adecuado manejo y gestión de las mezclas oleosas, aguas sucias y basuras generadas por los buques que arriban a Terminales Portuarios Euroandinos Paita S.A. El manejo de los residuos se realizará considerando el marco legal ambiental vigente, las políticas y procedimientos del Terminal, el respeto a las prácticas de manejo adecuadas y los métodos de disposición final para cada tipo de residuo generado por los buques.

2.2. Objetivos Específicos

- Evaluar los residuos que generan las naves que amarran en el Terminales Portuarios Euroandinos S.A para determinar el tipo de servicio a brindar, así como la disposición final adecuada.



Brian Eduardo Piastas Farján
 INGENIERO MECÁNICO ELÉCTRICO
 CIP. 97719

	PLAN INTEGRAL DE GESTION DE RESIDUOS GENERADOS POR BUQUES: MEZCLAS OLEOSAS, AGUAS SUCIAS Y BASURAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO MARPOL	TPE.SI.PG.03 Ejemplar N° Único
FECHA DE ELABORACIÓN: 13/03/2023 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 07/01/2026	TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A.	Página 4 de 55

- Establecer una estructura organizacional para el manejo y control de las mezclas oleosas, aguas sucias y basuras que provienen de buques.
- Establecer procedimientos para la recolección, transporte y disposición final de las mezclas oleosas, aguas sucias y basuras provenientes de buques.
- Establecer procedimientos y formatos para el registro de los volúmenes, a fin de realizar un adecuado control de mezclas oleosas, aguas sucias y basuras que se retiran del Terminal.
- Establecer un Plan de Contingencias para las diferentes operaciones de manejo de residuos.

3. ALCANCE

El presente Plan de Gestión es de total aplicación a las actividades que se efectúan en Terminales Portuarios Euroandinos Paita S.A para la gestión de las mezclas oleosas, aguas sucias y basuras provenientes de buques.

Asimismo, el Plan de Gestión tiene alcance a todos los trabajadores de TPE que desarrollan actividades comprendidas en este documento, así como también a las empresas que intervienen en las actividades de recolección, transporte, disposición final y control del manejo de los residuos que provienen de las naves que atracan en la IP.

Se encuentran comprendidos dentro de este Plan:

- Personal supervisor del área de operaciones de Terminales Portuarios Euroandinos
- Área Comercial
- Las agencias marítimas.
- Las empresas operadoras de servicios de residuos sólidos (EO-RS).
- Personal de Seguridad Civil
- Personal del área de SIG

4. MARCO LEGAL

El Plan de Gestión de mezclas oleosas, aguas sucias y basuras provenientes de buques, recepcionados en Terminales Portuarios Euroandinos Paita S.A, se ejecuta de conformidad con el siguiente marco legal:

- Ley N°28611, "Ley General del Ambiente
- Ley N°27943, "Ley del Sistema Portuario Nacional"
- D.L N° 1278 "Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos".


 Brian Eduardo Piastas Farján
 INGENIERO MECÁNICO ELÉCTRICO
 CIP. 97719

	PLAN INTEGRAL DE GESTION DE RESIDUOS GENERADOS POR BUQUES: MEZCLAS OLEOSAS, AGUAS SUCIAS Y BASURAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO MARPOL	TPE.SI.PG.03 Ejemplar N° Único
FECHA DE ELABORACIÓN: 13/03/2023 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 07/01/2026	TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A.	Página 5 de 55

- D.S N° 014-2017 “Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, D.L que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N° 003-2004-MTC, “Reglamento de la Ley del Sistema Portuario Nacional”.
- Convenio Internacional para prevenir la contaminación por los buques, (MARPOL 73); Aprobado por Decreto Ley N° 22703, del 25.09.79 y su forma enmendada por el Protocolo de 1978, aprobado por Decreto Ley N° 22954, del 26.03.80, instrumento jurídico internacional denominado MARPOL 73/78.
- Resolución Directoral N° 213-2018-MTC/16 (02 de abril de 2018), que aprueba los lineamientos para la elaboración de un Plan Integral de Gestión de Residuos generados por los buques: Mezclas Oleosas, Aguas Sucias y Basuras, en el marco del Convenio MARPOL
- Ley N° 28256 de fecha 19.06.2004, “Ley que regula el transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos”.
- Decreto Supremo N° 021-2008-MTC de fecha 09.06.2008, “Reglamento nacional de transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos”.
- Resolución de Acuerdo de Directorio N° 009-2010-APN/DIR de fecha 29.03.2010 que aprueba la norma técnico operativa para la prestación del servicio portuario básico de recojo de residuos dentro de las zonas portuarias.
- Resolución Directoral N.º 001-2021 MTC/16 Aprobación de la Actualización del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del Proyecto Nuevo Terminal Portuario de Paita.
- Resolución Ministerial N° 1295-2018-MINSA que aprueba la NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA.
- Decreto Supremo N° 051-2000-AG.

5. DATOS GENERALES DEL ADMINISTRADOR PORTUARIO

Razón social:	Terminales Portuarios Euroandinos Paita S. A
RUC:	20522473571
Dirección Fiscal:	Jr. Ferrocarril Nro. 127 – Paita - Piura
Teléfono:	(073-285670
Correo electrónico:	Vanessa.hurtado@euroandino.com.pe
Representante legal:	Eduardo Fabian Cerderia
Responsable del Plan:	Coordinador Senior SIG – Edinson Samir Gahona Luzón
Ubicación del Terminal:	En la Figura N°01 se muestra la ubicación de Terminales Portuarios Euroandinos Paita S.A y en el Anexo N°01 se adjunta el plano a detalle


 Brian Eduardo Prietas Farján
 INGENIERO MECÁNICO ELÉCTRICO
 CIP. 97719

	PLAN INTEGRAL DE GESTION DE RESIDUOS GENERADOS POR BUQUES: MEZCLAS OLEOSAS, AGUAS SUCIAS Y BASURAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO MARPOL	TPE.SI.PG.03 Ejemplar N° Único
FECHA DE ELABORACIÓN: 13/03/2023 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 07/01/2026	TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A.	Página 6 de 55



Figura N°01: Ubicación de Terminales Portuarios Euroandinos Paita S.A

6. INSTALACIONES TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A

El puerto de Paita se ubica en el norte del Perú a unos 57 km al Oeste de la ciudad de Piura, capital de la Provincia del mismo nombre. Este terminal portuario fue construido en 1966 y remozado en 1999. En marzo de 2009, el Estado Peruano, a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (en adelante, MTC), en la modalidad de proyecto autosostenible, adjudica por treinta (30) años el Terminal Portuario de Paita (TPP), mediante contrato de concesión para su diseño, construcción, financiamiento, conservación y explotación, al Consorcio Terminales Portuarios Euroandinos (en adelante, TPE).

La concesión contempla cuatro etapas de inversión que abarcan el desarrollo de la infraestructura y equipamiento del puerto de Paita. Las etapas de inversión se muestran a continuación:


 Brian Eduardo Prietas Farján
 INGENIERO MECÁNICO ELÉCTRICO
 CIP. 97719

	PLAN INTEGRAL DE GESTION DE RESIDUOS GENERADOS POR BUQUES: MEZCLAS OLEOSAS, AGUAS SUCIAS Y BASURAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO MARPOL	TPE.SI.PG.03 Ejemplar N° Único
FECHA DE ELABORACIÓN: 13/03/2023 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 07/01/2026	TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A.	Página 7 de 55

- **Etap 1:** Construcción del Nuevo Muelle de Contenedores, el cual comprende dragado a menos 13 m, amarradero de 300 m, patio de contenedores de 12 ha e instalación de una grúa pórtico de muelle (STS) y dos grúas pórtico de patio (RTG). Obras aprobadas en el EIA-sd (mayo 2011).
- **Etap 2:** Equipamiento Portuario adicional (1 grúa STS y dos grúas RTG) cuando se alcancen los 180,000 TEU por año.
- **Etap 3:** Reforzamiento del muelle espigón del Terminal Portuario de Paita con una estructura de 364m de longitud por 17m de ancho, Reubicación de las salidas de tuberías de etanol al nuevo extremo del muelle espigón y reubicación de las salidas de tuberías de agua al nuevo extremo del muelle espigón.
- **Etap 4 y siguientes,** Comprenden Obras de Inversiones Adicionales (IA) y otras que se estimen necesarias para la operación del Terminal Portuario de Paita.

En mayo del 2011, mediante R.D. 075-2011-MTC/16, la Dirección General de Asuntos Ambientales (en adelante, DGAAM)¹ del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) aprobó el Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del Nuevo Terminal Portuario de Paita(en adelante, EIAAsd). Habiéndose cumplido 5 años desde el inicio de la ejecución del proyecto, TPE, en coordinación con la DGAAM del MTC, elabora y presenta la “Actualización del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado de Terminal Portuario de Paita”, el cual ha sido aprobado mediante R.D N° 001-2021-MTC/16 (06 enero 2021).En dicho documento de actualización, se ha integrado los otros Instrumentos de Gestión Ambiental (IGAs) que TPE ha ejecutado en el Terminal, A continuación, se cita los IGAs integrados:

- DÍA de la “Construcción de Duques de Amarre en el Muelle Espigón Existente del Terminal Portuario de Paita” (aprobado mediante R.D. 301-2012-MTC/16).
- DIA de la “Instalación de Tubería para Embarque de Etanol en el Terminal Portuario de Paita” (aprobado mediante R.D. 302-2012-MTC/16).
- PMAC “Actividad de Dragado en el Amarradero Norte del Muelle de Espigón del Terminal Portuario de Paita “(aprobado mediante R.D. 329-2012-MTC/16).


 Brian Eduardo Prietas Farján
 INGENIERO MECÁNICO ELÉCTRICO
 CIP. 97719

	PLAN INTEGRAL DE GESTION DE RESIDUOS GENERADOS POR BUQUES: MEZCLAS OLEOSAS, AGUAS SUCIAS Y BASURAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO MARPOL	TPE.SI.PG.03 Ejemplar N° Único
FECHA DE ELABORACIÓN: 13/03/2023 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 07/01/2026	TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A.	Página 8 de 55

- ITS “Ampliación de la zona de atraque del muelle de contenedores y de la dársena de maniobras y canal de acceso en el Terminal Portuario de Paita” (aprobado mediante R.D. 331-2017-MTC/16)2 (cabe mencionar que este proyecto aún no ha sido ejecutado).
- ITS “Obras de inversión adicional de patio reefers, ampliación del muelle de contenedores, dragado de zona de maniobras, canal de acceso, y modificación de puerta de ingreso al Terminal Portuario de Paita” (aprobado mediante R.D N° 576-2019-MTC-16) (hasta la fecha se ha ejecutado el componente de dragado y patio reefers).
- Plan de Manejo Socio Ambiental para la remodelación de las oficinas administrativas (aprobado mediante Oficio N°268-2011-MTC/16)
- Plan de Manejo Socio Ambiental de construcción de cisterna de concreto armado 540 m2 (aprobado mediante Oficio N° 0715-2014-APN-GG).
- Plan de Manejo Socio Ambiental para la mejora de las losas de concreto armado (aprobado mediante Oficio N° 281-2011-MTC/16).
- Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) para el Reforzamiento del Muelle Espigón (aprobado mediante Resolución Directoral N° 0997-2022-MTC/16).
- ITS para las “Inversiones Adicionales: Alimentador de MT para Grúa STS 03 y alimentadores eléctricos para Gruas ERTGS, en el Termina” (aprobado mediante R.D N° 1164-2022-MTC-16)
- ITS para la “Inversión adicional modificación de Ingreso de vehículos mayores” (aprobado mediante R.D N° 0146-2023-MTC-16)

6.1. Ubicación del terminal portuario de Paita

El Terminal Portuario de Paita, se encuentra ubicado en el distrito y provincia de Paita, a 57 kilómetros de la ciudad de Piura, en el departamento del mismo nombre. Su posición geográfica es 81° 06' 15.5" longitud O y 5° 04' 55.51" latitud S, al extremo noroeste de Perú y al sur de la península de la boca del río Chira, en la zona marítima de la bahía de Paita.


 Brian Eduardo Piastas Farján
 INGENIERO MECÁNICO ELÉCTRICO
 CIP. 97719

	PLAN INTEGRAL DE GESTION DE RESIDUOS GENERADOS POR BUQUES: MEZCLAS OLEOSAS, AGUAS SUCIAS Y BASURAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO MARPOL	TPE.SI.PG.03 Ejemplar N° Único
FECHA DE ELABORACIÓN: 13/03/2023 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 07/01/2026	TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A.	Página 9 de 55

En el siguiente cuadro se presenta la ubicación en coordenadas UTM del área del proyecto del Terminal Portuario de Paita.

Vértices	Coordenadas UTM WGS 84 Zona 17S	
	Este	Norte
1	488010	9437811
2	487972	9437959
3	487809	9438308
4	487640	9438661
5	487498	9438958
6	488252	9439388
7	488479	9439004
8	488745	9438539
9	488914	9438242
10	488765	9438156
11	488397	9437993
12	488416	9437958
13	488283	9437867

Figura N.º 2: Ubicación UTM de Terminal Portuario de Paita

6.2. Muelles

6.2.1. Muelle Espigón

El muelle espigón tiene una longitud de 365 m y de 53,2 metros de ancho, puede recibir hasta 4 naves al mismo tiempo, con una profundidad en el amarradero A de 10 metros y en el B de 13 metros y una zona portuaria adyacente en tierra para el almacenamiento temporal de carga y otras actividades portuarias. Está distribuido en 4 amarraderos. El muelle es de uso multipropósito, es decir se utiliza para el embarque/desembarque de contenedores, descarga de gráneles sólidos y descarga/embarque de carga general, carga de proyecto, entre otros. La plataforma es de concreto armado y se soporta cada 4.42 m en 82 cepas constituidos por pilotes de concreto armado. La subestructura original consiste de 574 pilotes prefabricados de concreto armado, rectangulares de 0.46 m x 0.57 m con huecos, habiéndose posteriormente agregado 277 pilotes adicionales a los originales; de los cuales 127 pilotes estuvieron destinados a la rehabilitación del muelle y los otros 150 pilotes para la cimentación de los bloques de concreto usados para la colocación de defensas. El muelle se conecta a tierra mediante un estribo de arranque en forma de U, el cual consiste en un tablestacado metálico protegido con concreto armado que cubre la parte superior y zona de cambio de mareas del tablestacado, este tiene una altura de 3.95 m aproximadamente y se prolonga hasta 0.50 m por debajo del nivel medio de marea. Las naves que operan actualmente en el muelle tienen una capacidad de 25,000 DWT


 Brian Eduardo Piastas Farján
 INGENIERO MECÁNICO ELÉCTRICO
 CIP. 97719

	PLAN INTEGRAL DE GESTION DE RESIDUOS GENERADOS POR BUQUES: MEZCLAS OLEOSAS, AGUAS SUCIAS Y BASURAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO MARPOL	TPE.SI.PG.03 Ejemplar N° Único
FECHA DE ELABORACIÓN: 13/03/2023 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 07/01/2026	TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A.	Página 10 de 55

atrancando por ambos lados del muelle, contando con defensas de llantas y bitas para tal propósito. El muelle actualmente tiene restricciones de profundidad (-10.00 m) y restricciones sobre la capacidad del muelle, que permite atracar barcos de hasta 25,000 DWT o barcos de mayor capacidad cargados parcialmente. En el muelle operan las grúas móviles Liebherr LHM 400S y los reach stackers para la carga y descarga de contenedores y otras cargas.

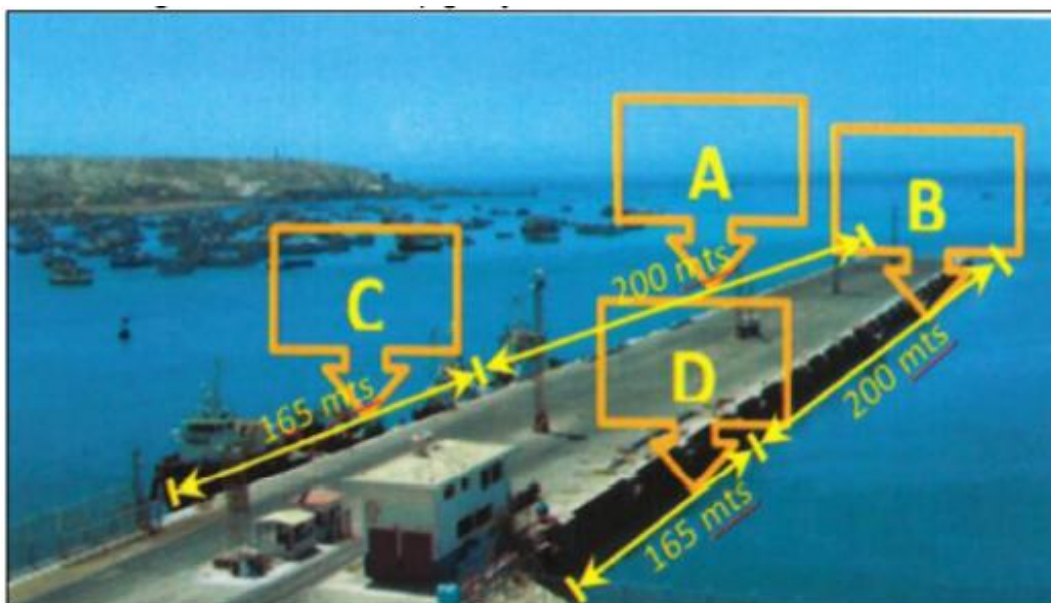


Figura N.º 3: Muelle espigón y su distribución de amarraderos

Sobre el referido muelle espigón se llevó a cabo el proyecto de reforzamiento, con la finalidad de mejorar el servicio portuario y seguridad. A continuación, se procede con la descripción de ambos componentes. El nuevo segmento de muelle se construyó al oeste del actual muelle espigón.

Se planteo una estructura de 364 metros de longitud por 17 metros de ancho, el tablero consta de vigas transversales ubicadas cada 6.0 metros, sobre las cuales se soporta la losa de aproximadamente 45 cm de espesor. Como parte de la ampliación del muelle espigón se instalaron en el tramo a ampliar 20 defensas, 20 bolardos y 5 escaleras, así mismo una junta de expansión entre el muelle existente y el área a ampliar.

Asimismo, se realizó la reubicación de la plataforma de las 2 salidas de tubería de etanol al nuevo extremo del muelle espigón y la extensión de las derivaciones que se tienen para cada uno de las 2 salidas.


Brian Eduardo Piastas Farján
INGENIERO MECÁNICO ELÉCTRICO
CIP. 97719

	PLAN INTEGRAL DE GESTION DE RESIDUOS GENERADOS POR BUQUES: MEZCLAS OLEOSAS, AGUAS SUCIAS Y BASURAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO MARPOL	TPE.SI.PG.03 Ejemplar N° Único
FECHA DE ELABORACIÓN: 13/03/2023 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 07/01/2026	TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A.	Página 11 de 55

Por último, se realizó la reubicación de la plataforma de las 6 salidas de tubería de agua y la extensión de las derivaciones que se tienen para cada uno de las 6 salidas. La tubería de agua presentará las mismas características que la tubería existente, su material será de PVC.



Figura N.º 4: Ubicación del proyecto Reforzamiento del Muelle Espigón

6.2.2. Muelle Marginal

Nuevo muelle que inició su operación en octubre del 2014, tiene un solo amarradero cuya longitud es de 365 metros y ancho de 35 metros con un patio adyacente de 12 hectáreas, con un dragado a menos 13 metros. El muelle es de uso exclusivo para contenedores.

6.2.3. Patios

El terminal cuenta con 03 áreas para el almacenamiento de carga:

- **Patio N° 1**


Brian Eduardo Piastas Farján
 INGENIERO MECÁNICO ELÉCTRICO
 CIP. 97719

	PLAN INTEGRAL DE GESTION DE RESIDUOS GENERADOS POR BUQUES: MEZCLAS OLEOSAS, AGUAS SUCIAS Y BASURAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO MARPOL	TPE.SI.PG.03 Ejemplar N° Único
FECHA DE ELABORACIÓN: 13/03/2023 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 07/01/2026	TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A.	Página 12 de 55

Este lugar tiene un área de 3.7 ha y está destinado principalmente para el almacenamiento de contenedores refrigerados, teniendo una capacidad de 288 tomas de energía fijas. En este lugar también se da el almacenamiento de carga suelta y sobredimensionada, también se da la apertura de contenedores para inspecciones con la autoridad.

En los contornos del patio existen oficinas para el control del sistema de refrigeración, así como de las entidades fiscalizadoras como OSITRAN y SUNAT.



Figura N.º 5: Descarga de contenedores refrigerados (izquierda) y almacenamiento de carga suelta (derecha)

- **Patio N° 2**

Este patio cuenta con un área de 12 ha y está dividido en zonas para almacenar contenedores de tipo reefer, teniendo una capacidad de 508 tomas de energía, y a la vez se almacenan contenedores sin refrigeración y carga suelta.




Brian Eduardo Prietas Farján
INGENIERO MECÁNICO ELÉCTRICO
CIP. 97719

	PLAN INTEGRAL DE GESTION DE RESIDUOS GENERADOS POR BUQUES: MEZCLAS OLEOSAS, AGUAS SUCIAS Y BASURAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO MARPOL	TPE.SI.PG.03 Ejemplar N° Único
FECHA DE ELABORACIÓN: 13/03/2023 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 07/01/2026	TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A.	Página 13 de 55

Figura N.º 6: Vista panorámica del Patio N° 2 (izquierda) y almacenamiento de contenedores en Patio N° 2 (derecha)

- **Patio N° 3**

Actualmente, esta área es usada para el estacionamiento de los vehículos en tránsito

6.2.4. Balanzas

Todo ingreso y salida de carga del terminal lleva un control de peso, para ello se cuenta actualmente con 05 balanzas distribuidas de la siguiente manera:

- cuatro (04) balanzas nuevas: N° 01, N° 02, N° 03 y N° 04 que se encuentran ubicadas cerca al ingreso de puerta N° 02,
- y una balanza antigua N° 05, que se encuentra ubicada antes del ingreso al muelle espigón.

6.2.5. Cobertizo de Mantenimiento

Se cuenta con un cobertizo para los mantenimientos de equipos menores y en la parte externa se realizan los mantenimientos de equipos mayores (grúas), donde se da cumplimiento al programa de mantenimiento preventivo.

6.2.6. Almacén

El almacén cuenta con un grifo con dos (02) tanques cisternas de 5,000 y 5,800 galones de capacidad para el abastecimiento de los diferentes equipos propios de TPE. En Asimismo, se cuenta con un almacén de lubricantes y almacén central para la atención diaria de los usuarios.

7. Organización para la Implementación del Plan

Se identificó a los actores involucrados en el manejo de residuos sólidos acorde con el Convenio MARPOL, en el cual se describe las funciones y responsabilidades de cada uno de los actores involucrados, antes, durante y después de la disposición de los residuos generados por el buque y/o la ocurrencia de alguna contingencia.


 Brian Eduardo Piastas Farján
 INGENIERO MECÁNICO ELÉCTRICO
 CIP. 97719

	PLAN INTEGRAL DE GESTION DE RESIDUOS GENERADOS POR BUQUES: MEZCLAS OLEOSAS, AGUAS SUCIAS Y BASURAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO MARPOL	TPE.SI.PG.03 Ejemplar N° Único
FECHA DE ELABORACIÓN: 13/03/2023 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 07/01/2026	TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A.	Página 14 de 55

Parte Interesada		Funciones y Responsabilidades			(Suceso) Modo de Fallos o Potenciales Factores de Riesgos	Escenarios Efectos Potenciales de los Fallos / Oportunidad Impacto	Acciones	Indice de Ocurrencia				Indice de Gravedad	Puntaje de Riesgo	Clasificación del Riesgo
		Antes	Durante	Despues				IE	IPT	IFE	VALOR	VALOR		
Externo	*Capitan de la Nave *Consignatario de la Carga	* Solicitar la contratación de una EO-RS para retiro de residuos	*Entrega de residuos generados por la nave a la EO-RS	* Verificación de documentación de entrega de residuos	* Falta de verificación EO-RS autorizadas por APN	* Inadecuado manejo de residuos	* Verificación de portal de APN	1	1	3	5	2	10	No Significativo
					*Infraestructura Inadecuada	* Daño al medio ambiente por la inadecuada disposición de residuos	* Verificación de Check List de Marpol (Disposición de Residuos	2	1	3	6	2	12	No Significativo
	* Agencia Marítima	* Enviar solicitud de retiro de residuos de nave * Contactar a una EO-RS para retiro y disposición de residuos de la nave		* Envío de documentación de retiro de residuos	* No cumplir con lineamiento de la empresa	* Obstrucción del trabajo realizado en la instalación portuaria	*Verificación de documentos de la EO-RS y portal de APN	1	1	3	5	2	10	No Significativo
	EO-RS	*Enviar documentos para el ingreso a la instalación portuaria	*Recojo de residuos generados por la nave	*Disposición de Residuos generados por la nave * Envío de documentos de disposición de residuos	* Inadecuada disposición de residuos	* Daños al medio ambiente	* Verificación de la documentación previa de la EO-RS	2	1	3	6	2	12	No Significativo
						* Daños a la imagen de la instalación portuaria	*Verificación de la documentación de disposición de la EO-RS	2	1	3	6	2	12	No Significativo
Interno	Protección	* Verificación de documentos para acceso a la instalación portuaria			* Ingreso de la EO-RS , sin documentos solicitados	* Observaciones en auditoría	*Realizar inspección para verificación de cumplimiento	1	1	3	5	2	10	No Significativo
	Operaciones		* Realizar el pesaje de una unidad * De requerirse realizar el tendido de la barrera		* Inadecuada disposición de residuos	* Inadecuado manejo de residuos	* Verificación de Check List de Marpol (Disposición de Residuos	1	1	3	5	2	10	No Significativo
					* Inadecuados controles	* Daño al ambiente	* Verificación de controles	1	1	3	5	2	10	No Significativo
	SIG	* Recepcionar la documentación de la EO-RS		*Recepcionar la documentación de disposición de residuos de la nave	* Ingreso de la EO-RS , sin documentos solicitados	* Inadecuado manejo de residuos	* Verificación de portal de APN	1	1	3	5	2	10	No Significativo
					* Inadecuada disposición de residuos	* Daño al medio ambiente por la inadecuada disposición de residuos	* Verificación de Check List de Marpol (Disposición de Residuos	1	1	3	5	2	10	No Significativo


 Brian Eduardo Piastas Farján
 INGENIERO MECÁNICO ELÉCTRICO
 CIP. 97719

	PLAN INTEGRAL DE GESTION DE RESIDUOS GENERADOS POR BUQUES: MEZCLAS OLEOSAS, AGUAS SUCIAS Y BASURAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO MARPOL	TPE.SI.PG.03 Ejemplar N° Único
FECHA DE ELABORACIÓN: 13/03/2023 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 07/01/2026	TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A.	Página 15 de 55

Criterios de clasificación

Clasificación de probabilidad			
Índice de expuestos (IE)	Índice de procedimientos de trabajo(IPT)	Índice de frecuencia de exposición (IFE)	Valor
1-3	Existencia e implementación satisfactoria	Esporádicamente al año	1
4-8	Existencia e implementación parcial	Ocasionalmente al año	2
9-15	Existe pero no se ha implementado	Eventualmente a la semana	3
>15	No existe	Continuamente a diario	4

Clasificación de la gravedad		
Gravedad	Criterios	Valor
Muy Baja (Repercusiones imperceptibles)	No es razonable esperar que este fallo de pequeña importancia origina efecto real sobre la organización y el rendimiento del SIG.	1
Baja (Repercusiones poco relevantes)	Esto representa un pequeña repercusión sobre la organización y deterioro del SIG. Es subsanable.	2
Alta	El fallo puede ser critico para la organización	3
Muy Alta	Modalidad de fallo potencial muy critico para	4

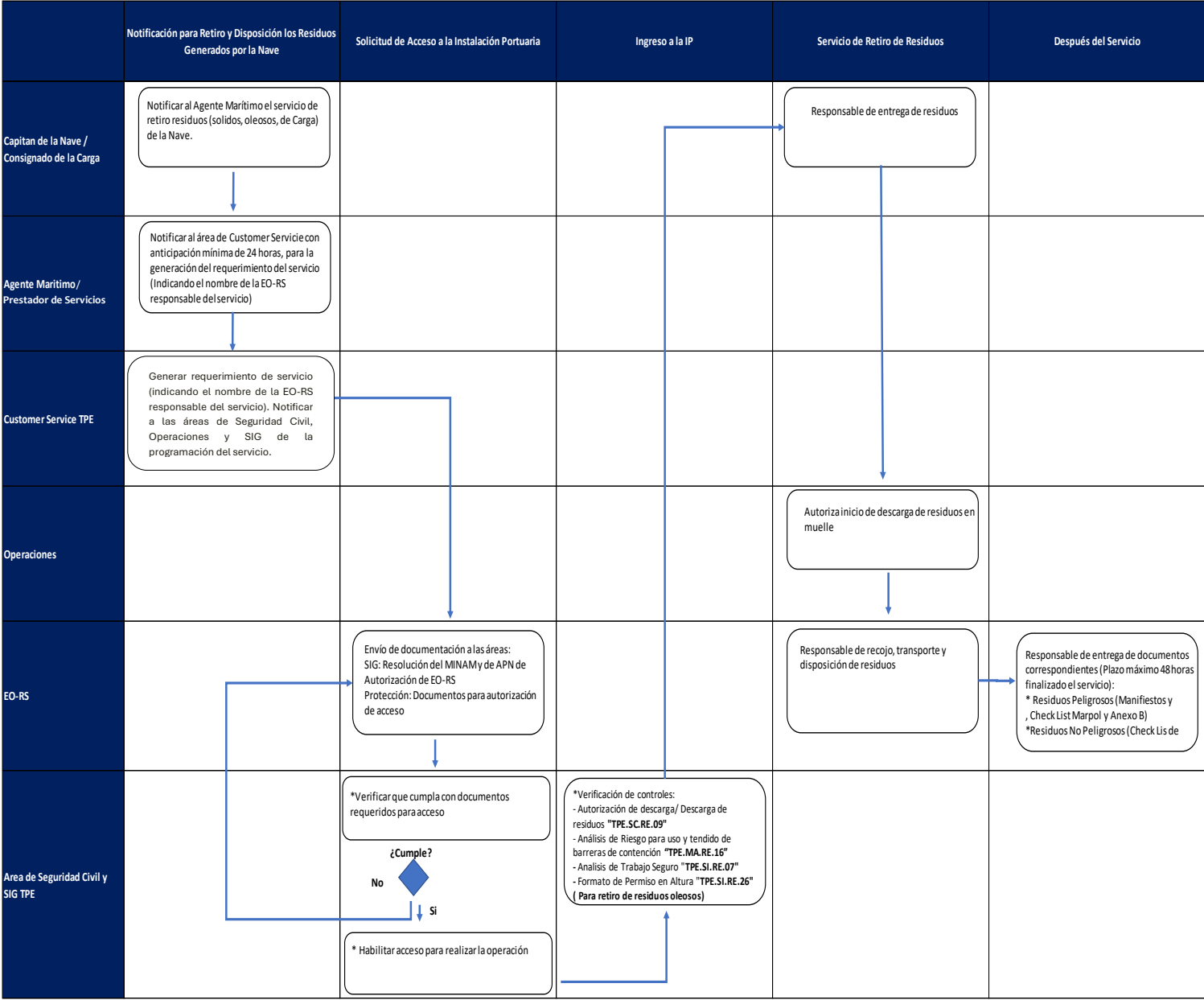
Clasificación del riesgo		
Puntaje	Grado inesperado	Clasificación del riesgo
32 a 64	Alto(inaceptable)	Significativo
9 a 31	Moderado	No significativo
4 a 8	Bajo	No significativo

A continuación, se muestra el diagrama de flujo del procedimiento de notificación para la recepción de residuos.


 Brian Eduardo Prietas Farján
 INGENIERO MECÁNICO ELÉCTRICO
 CIP. 97719

	PLAN INTEGRAL DE GESTION DE RESIDUOS GENERADOS POR BUQUES: MEZCLAS OLEOSAS, AGUAS SUCIAS Y BASURAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO MARPOL	TPE.SI.PG.03 Ejemplar N° Único
FECHA DE ELABORACIÓN: 13/03/2023 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 05/08/2024	TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A.	Página 16 de 55

7.1. Diagrama de flujo del procedimiento de notificación para la recepción de residuo



8. DESCRIPCIÓN DE LOS RESIDUOS GENERADOS POR LOS BUQUES E INSTALACIONES DE RECEPCIÓN


Brian Eduardo Piastas Farján
INGENIERO MECANICO ELECTRICO
CIP: 97719

	PLAN INTEGRAL DE GESTION DE RESIDUOS GENERADOS POR BUQUES: MEZCLAS OLEOSAS, AGUAS SUCIAS Y BASURAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO MARPOL	TPE.SI.PG.03 Ejemplar N° Único
FECHA DE ELABORACIÓN: 13/03/2023 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 05/08/2024	TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A.	Página 17 de 55

Entre los principales de residuos recepcionados de los Anexos I, IV y V de MARPOL provenientes de los buques tenemos: cartón, vidrio, residuos generales no peligrosos como restos de alimentos, madera, mantas plásticas, mezclas oleosas y residuos contaminados con cemento (peligros) A continuación, en la Tabla No. 7, se presentan los tipos de residuos, las cantidades y pesos recepcionados directamente por APMTC en los muelles, en promedio mensual:

Tabla No. 1 - Residuos sólidos (basuras) provenientes de los buques, promedio mensual - 2023.

Mes	Generales (Tn)	Mezclas Oleosas (m3)
Enero	0.17	10.300
Febrero	0.26	7
Marzo	0.36	
Abril	0.17	29
Mayo	0.59	
Junio	0.32	
Julio	0.27	
Agosto	0.83	3.5
Setiembre	0.56	
Octubre	0.49	
Noviembre	0.55	4.55
Diciembre	0.37	
Total	4.94	54.35

Elaboración: TPE Paíta.

8.1.Descripción de los equipos y métodos de registro de los volúmenes de los residuos a ser recibidos en las instalaciones de Terminales Portuarios Euroandinos Paíta S.A

Los residuos generados en los buques son recibidos por la empresa operadora de residuos sólidos (EO-RS), la cual realiza su registro de control de peso a su salida en las balanzas ubicadas en TPE.


 Brian Eduardo Piastas Farján
 INGENIERO MECANICO ELECTRICO
 CIP: 97719

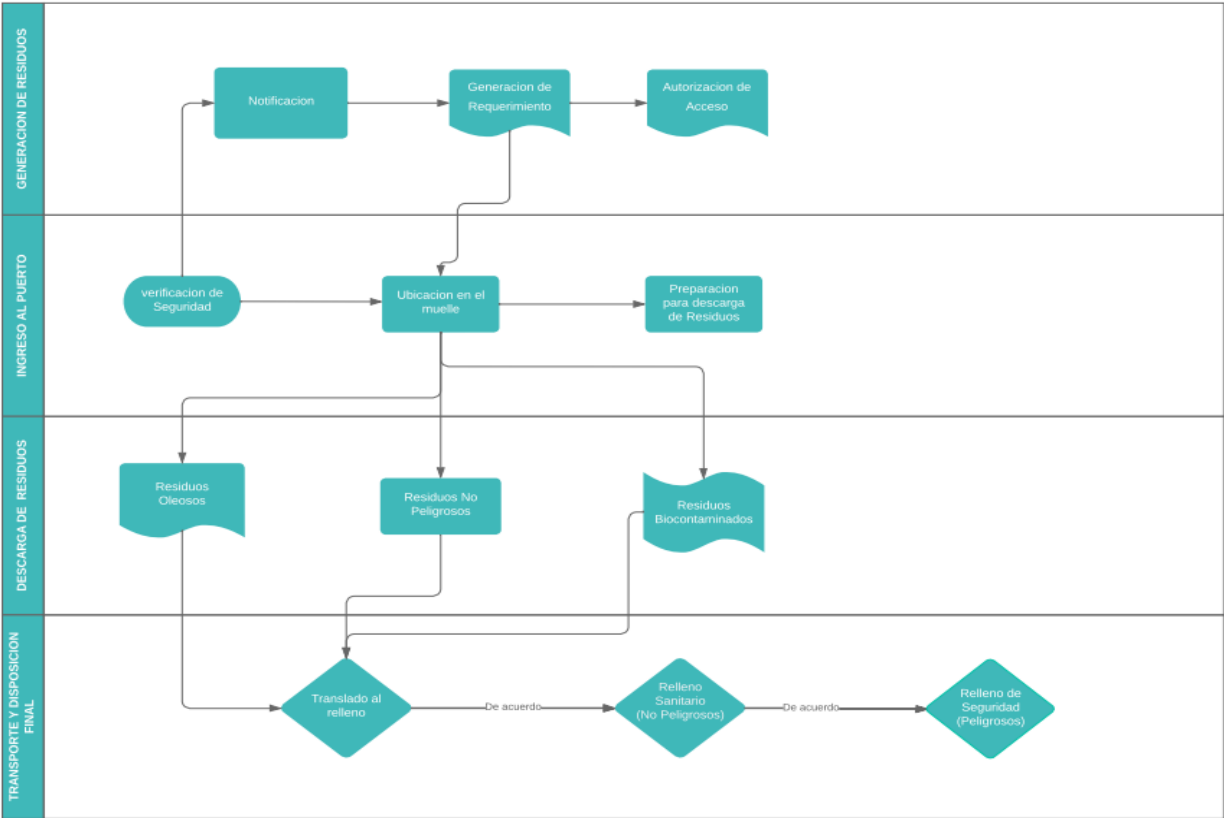
	PLAN INTEGRAL DE GESTION DE RESIDUOS GENERADOS POR BUQUES: MEZCLAS OLEOSAS, AGUAS SUCIAS Y BASURAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO MARPOL	TPE.SI.PG.03 Ejemplar N° Único
FECHA DE ELABORACIÓN: 13/03/2023 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 05/08/2024	TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A.	Página 18 de 55

8.2.Descripción de las instalaciones de recepción y/o servicios

Terminales Portuarios Euroandinos Paita S.A, no cuenta con el equipamiento y/o la infraestructura adecuada para la recepción, almacenamiento y tratamiento de los residuos provenientes de los buques, por lo que brinda estos servicios a través de empresas debidamente certificadas y registradas ante la Autoridad Portuaria Nacional (APN), quienes previa autorización del Terminal, reciben los residuos de los buques utilizando las instalaciones.

8.3.Descripción del Procedimiento para la Recepción, Manipulación, Transporte y Disposición Final de Mezclas Oleosas, Aguas Sucias y Basuras Provenientes de Buques

Diagrama del proceso de recepción, transporte y disposición final de las mezclas oleosas, aguas sucias y basuras.



8.3.1. Requisitos para la presentación del servicio de recojo de residuos

- 1. La empresa que realiza el servicio de recojo de residuos, debe obligatoriamente encontrarse registrada en el MINAM y debe contar con la licencia otorgada por la Autoridad Portuaria Nacional.
- 2. De las unidades vehiculares que realizan el Recojo de Residuos Peligrosos y No Peligrosos, deben estar registradas y autorizadas por el MIMAN y cumplir con las características mínimas requeridas por ley.


Brian Eduardo Piastas Farján
INGENIERO MECANICO ELECTRICO
CIP: 97719

	PLAN INTEGRAL DE GESTION DE RESIDUOS GENERADOS POR BUQUES: MEZCLAS OLEOSAS, AGUAS SUCIAS Y BASURAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO MARPOL	TPE.SI.PG.03 Ejemplar N° Único
FECHA DE ELABORACIÓN: 13/03/2023 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 05/08/2024	TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A.	Página 19 de 55

3. El camión cisterna de la empresa que realiza la recolección de mezclas oleosas debe contar con el certificado comercial de fabricación de manga y el certificado anual de prueba de presión vigente caso contrario se le impide el acceso al puerto.

Descripción	Dimensión
Diámetro Interior	De acuerdo al diámetro exterior del conducto
Diámetro Exterior	215mm
Diámetro de Pernos	183 mm
Ranuras de la brida	06 agujeros de 22 mm citado y prolongados hasta la prefería de la brida por una ranura de 22 mm de ancho
Espesor de brida	20 mm
Pernos y Tuercas: Cantidad de diámetro	6 de 20 mm de diámetro y longitud adecuada
La brida estará proyectada para acopiar conductos de diámetro interior máximo de 125 mm y será de acceso u otro material equivalente con una cara plana. La brida y su empaquetadura, que será de material inatacable por los hidrocarburos, se calcularán para una presión de servicio de 6 kg/cm ²	

4. El personal recolector debe estar capacitado en procedimientos técnico operacionales requeridos para brindar el servicio en condiciones seguridad, eficiencia y cumplimiento de las normas vigentes aplicables.
5. El recolector designa una persona debidamente capacitada para el tipo de operación a realizar, quien permanece supervisando toda la operación.
6. Para la recepción de los residuos líquidos, se debe cumplir con los siguientes requisitos:
- En caso de la descarga de residuos oleosos, se realizará el análisis de riesgo para uso y tendido de barreras de contención, para determinar la colocación o tener a disposición la misma.
 - El recolector utilizará una manga que cuente con el certificado de prueba de presión hidrostática de la manga, que será actualizado cada doce meses utilizándose para ello niveles de presión 1.5 veces la presión de trabajo máximo. La fecha y presión de prueba deberán rotularse con pintura en la manga.
 - Las mangas deben contar con la siguiente información: nombre del fabricante, fecha de fabricación, número de serie, máxima presión de diseño y las dimensiones (largo y diámetro)
 - Usar una conexión universal descrita en el convenio Internacional MARPOL 73/78, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:
 - El recolector realiza las siguientes coordinaciones con el generador:


 Brian Eduardo Piastas Farján
 INGENIERO MECANICO ELECTRICO
 CIP: 97719

	PLAN INTEGRAL DE GESTION DE RESIDUOS GENERADOS POR BUQUES: MEZCLAS OLEOSAS, AGUAS SUCIAS Y BASURAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO MARPOL	TPE.SI.PG.03 Ejemplar N° Único
FECHA DE ELABORACIÓN: 13/03/2023 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 05/08/2024	TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A.	Página 20 de 55

- Presión admisible en las mangas flexibles
- Régimen de Bombeo para la transferencia de residuos (baja presión inicial, presión de servicio y baja presión final)
- Distribución del residuo en los tanques del recolector si fuera necesario
- Acciones a tomar en caso de derrame.

7. El recolector coloca empaques o juntas en ambos extremos de la manga que se conecta a la nave o camión cisterna. Asimismo, es el encargado de efectuar la conexión del material absorbente, así como tinas o recipientes para minimizar fugas o derrames.
8. La operación de transferencia se debe iniciar a una presión reducida a fin de verificar que no haya fugas en las conexiones, en la manga, en las líneas de los tanques previstos y que no aparezcan manchas de residuos a los costados de la nave. La presión de descarga no debe exceder los 4 kg/cm² indicada en el manómetro de la válvula de ingreso a la cisterna del recolector. El personal del generador, del recolector y del puerto controlan la correcta ejecución durante toda la operación.
9. Con la finalidad de evitar reboses, los tanques de recepción no deben ser llenados al 100% de su capacidad.
10. El recolector entrega al oficial de la nave a cargo de la operación el certificado de descarga de Residuos.
11. Queda prohibida la descarga de residuos oleosos cuando la nave está realizando operación de carga y/o de mercancías peligrosas de clase 1,2 y3 (explosivos, gases, líquidos inflamables)
12. El personal del recolector y generador que participen en la operación de transferencia deben estar provistos de medios de comunicación confiables y seguros mientras dure la operación.
13. Las comunicaciones entre el generador y el recolector, se efectúan en un idioma común (español o inglés) de mutuo acuerdo y conocido por el personal que participa directamente en la operación.
14. Antes de iniciar la operación, se establece el canal primario y alternativo de comunicaciones, así como el procedimiento de la operación a realizar, las señales de inicio, parada, emergencia, entre otros.

8.4. Descripción de los procedimientos de recepción, manipulación, transporte y disposición final de los residuos sólidos.


 Brian Eduardo Piastas Farján
 INGENIERO MECANICO ELECTRICO
 CIP: 97719

	PLAN INTEGRAL DE GESTION DE RESIDUOS GENERADOS POR BUQUES: MEZCLAS OLEOSAS, AGUAS SUCIAS Y BASURAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO MARPOL	TPE.SI.PG.03 Ejemplar N° Único
FECHA DE ELABORACIÓN: 13/03/2023 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 05/08/2024	TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A.	Página 21 de 55

8.4.1. Procedimiento para el recojo de Residuos Sólidos – Basura

Se deberá seguir el siguiente procedimiento:

- La agencia marítima y/o EO-RS deberá notificar al área comercial con 24 horas de anticipación la realización del servicio, para la generación del requerimiento en el sistema.
- Una vez generado el requerimiento de servicio, el área comercial notificara a las áreas de Seguridad Civil, Operaciones y SIG.
- La empresa Operadora de Residuos Sólidos enviara los requisitos establecidos para el acceso a la instalación portuaria, adicionalmente la Resolución de Autorización de EO-RS del MINAM y de APN.

Completados los trámites para la autorización de descarga de Residuos Sólidos, seguirá el siguiente procedimiento:

- El camión recolector ingresará por la puerta N° 2 y registra su peso (tara) en las balanzas.
- El personal de seguridad informa al personal de Operaciones (planner, supervisor de patio y/o supervisor de muelle) del ingreso del camión que va a trasladarse al amarradero donde se realizará la descarga de los residuos oleosos o sólidos.
- El vehículo se traslada al acceso de muelle donde espera la autorización de ingreso. El supervisor de seguridad verifica que existen condiciones de seguridad en la zona y coordina con el supervisor de muelle la ubicación de la unidad, a fin que no afecte las operaciones de embarque o descarga de contenedores o carga general. El área de seguridad realiza las verificaciones de seguridad en el "Formato de inspección vehicular" que incluye: manguera certificada, kit antiderrame, paños absorbentes, bandeja antiderrame, conos de seguridad letrero "Prohibido fumar", extintor y salchichas. Se permite su ingreso al amarradero donde se encuentra la nave.
- El vehículo se parqueará, se colocan conos de señalización en la parte anterior, posterior y lateral del vehículo para que puedan ser visualizados por el personal que labora en el área.
- Para el inicio de la actividad se debe contar la autorización del Análisis de Trabajo Seguro "**TPE.SI.RE.07**"
- El personal del generador, del recolector y el supervisor de muelle, controla en todo momento el correcto manejo de los residuos y de la operación.
- El recolector entrega al oficial de nave a cargo de la operación el Certificado de descarga de residuos (**Format for waste delivery receipt Marpol – Anexo 01**).
- Una vez culminado el servicio de recojo, los residuos deben ser transportados hacia balanza donde nuevamente se pesa el vehículo y expide el ticket respectivo, para luego


 Brian Eduardo Piastas Farján
 INGENIERO MECANICO ELECTRICO
 CIP: 97719

	PLAN INTEGRAL DE GESTION DE RESIDUOS GENERADOS POR BUQUES: MEZCLAS OLEOSAS, AGUAS SUCIAS Y BASURAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO MARPOL	TPE.SI.PG.03 Ejemplar N° Único
FECHA DE ELABORACIÓN: 13/03/2023 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 05/08/2024	TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A.	Página 22 de 55

dirigirse a la puerta N° 2 donde el Supervisor de Seguridad solicita copia del Certificado de descarga.

- La EO-RS debe enviar los documentos de la descarga de residuos (Al área comercial y al área de SIG) en un plazo máximo 48 horas finalizado el servicio, de acuerdo con la RD 213-2018-MTC/16, el procedimiento para la presentación a la DGAAM-MTC y APN del Anexo B de la resolución y los manifiestos:
 - Residuos No Peligrosos (**Format for waste delivery receipt- Marpol – Anexo 01**)
 - Residuos Peligrosos (**Manifiestos “Anexo 03” y Format for waste delivery receipt- Marpol**).
 - Anexo B: Constancia de Descarga de Residuos” (**Anexo 02**)

8.4.2. Procedimiento para el recojo de Residuos Biocontaminados

Se deberá seguir el siguiente procedimiento:

- La agencia marítima y/o EO-RS deberá notificar al área comercial con 24 horas de anticipación la realización del servicio, para la generación del requerimiento en el sistema.
- Una vez generado el requerimiento de servicio, el área comercial notificará a las áreas de Seguridad Civil, Operaciones y SIG.
- La empresa Operadora de Residuos Sólidos enviará los requisitos establecidos para el acceso a la instalación, adicionalmente la Resolución de Autorización de EO-RS del MINAM y de APN.

Completados los trámites para la autorización de descarga de Residuos Biocontaminados, seguirá el siguiente procedimiento:

- El camión recolector ingresará por la puerta N° 2 y registrará su peso (tara) en las balanzas.
- El personal de seguridad informará al personal de Operaciones (planner, supervisor de patio y/o supervisor de muelle) del ingreso del camión que va a trasladarse al amarradero donde se realizará la descarga de los residuos biocontaminados.
- El vehículo se traslada al acceso de muelle donde espera la autorización de ingreso. El supervisor de seguridad verifica que existen condiciones de seguridad en la zona y coordina con el supervisor de muelle la ubicación de la unidad, a fin de que no afecte las operaciones de embarque o descarga de contenedores o carga general. El área de seguridad realiza las verificaciones de seguridad en el “Formato de inspección vehicular”, que incluye: equipo de protección personal adecuado, contenedores aprobados para residuos biocontaminados, kit de emergencia, extintores, y señalización adecuada. Se permite su ingreso al amarradero donde se encuentra la nave.


 Brian Eduardo Piastas Farján
 INGENIERO MECANICO ELECTRICO
 CIP: 97719

	PLAN INTEGRAL DE GESTION DE RESIDUOS GENERADOS POR BUQUES: MEZCLAS OLEOSAS, AGUAS SUCIAS Y BASURAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO MARPOL	TPE.SI.PG.03 Ejemplar N° Único
FECHA DE ELABORACIÓN: 13/03/2023 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 05/08/2024	TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A.	Página 23 de 55

- El vehículo se estacionará y se colocarán conos de señalización en la parte anterior, posterior y lateral del vehículo para que puedan ser visualizados por el personal que
- Medidas para el Recojo de Residuos Biocontaminados (De acuerdo con la RAD N° 018-2024-APN/DIR):
 - Los residuos biocontaminados deberán ser recolectados y transportados en vehículos específicamente habilitados para tal fin, que cumplan con las normativas establecidas en la RAD N° 018-2024-APN/DIR.
 - El personal encargado del recojo deberá utilizar equipo de protección personal adecuado y realizar la manipulación de los residuos con el máximo cuidado para evitar cualquier tipo de exposición o contaminación cruzada.
 - Los contenedores de residuos biocontaminados deberán estar debidamente identificados, sellados y acondicionados para evitar derrames durante el transporte.
 - Durante la operación de recolección, se deberá garantizar que no existan personas no autorizadas en la zona y que se mantenga un control riguroso sobre el manejo de los residuos, incluyendo la verificación continua de las condiciones de seguridad del vehículo recolector y de los contenedores.
 - Se debe realizar la desinfección de las áreas donde se hayan manipulado residuos biocontaminados, utilizando productos autorizados y siguiendo los protocolos establecidos para asegurar la eliminación de cualquier agente patógeno.
 - En caso de que ocurra un derrame o accidente durante el proceso de recolección, se deberá activar de inmediato el protocolo de emergencia establecido, que incluye la contención del derrame, la limpieza y desinfección del área afectada, y la notificación al OPIP y otras autoridades pertinentes.
 - Se colocan avisos o carteles en la cubierta de la nave y en tierra (loza de muelle) con la inscripción “PROHIBIDO FUMAR” y la empresa recolectora coloca por lo menos un extintor de 12 kg de PQS en inmediaciones del camión recolector.
 - El personal del camión recolector inicia las operaciones de conexión de los contenedores y bolsas de residuos biocontaminados al camión cuando el supervisor de seguridad de servicio se encuentra presente y ha revisado las conexiones. Después de observar que estas se encuentran en óptimo estado y que son las adecuadas para evitar fugas o derrames, brinda su visto bueno.



 Brian Eduardo Piastas Farjón
 INGENIERO MECANICO ELECTRICO
 CIP: 97719

	PLAN INTEGRAL DE GESTION DE RESIDUOS GENERADOS POR BUQUES: MEZCLAS OLEOSAS, AGUAS SUCIAS Y BASURAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO MARPOL	TPE.SI.PG.03 Ejemplar N° Único
FECHA DE ELABORACIÓN: 13/03/2023 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 05/08/2024	TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A.	Página 24 de 55

- El supervisor de seguridad y los supervisores de muelle controlan que no se realicen otras operaciones que involucren un riesgo a la operación de descarga de estos residuos biocontaminados. De igual manera, el personal del camión recolector debe revisar constantemente las condiciones de los contenedores.
- La EO-RS debe enviar los documentos de la descarga de residuos (Al área comercial y al área de SIG) en un plazo máximo de 48 horas finalizado el servicio, de acuerdo con la RD 018-2024-APN/DIR, el procedimiento para la presentación a la DGAAM-MTC y APN del Anexo B de la resolución y los manifiestos:
 - Residuos Peligrosos **(Manifiestos “Anexo 03” y Format for waste delivery receipt-Marpol)**.
 - Anexo B: Constancia de Descarga de Residuos” **(Anexo 02)**

8.4.3. Procedimiento para el recojo de Mezclas Oleosas y Aguas Sucias

Se deberá seguir el siguiente procedimiento:

- La agencia marítima y/o EO-RS deberá notificar al área comercial con 24 horas de anticipación la realización del servicio, para la generación del requerimiento en el sistema.
- Una vez generado el requerimiento de servicio, el área comercial notificara a las áreas de Seguridad Civil, Operaciones y SIG.
- La empresa Operadora de Residuos Sólidos enviara los requisitos establecidos para el acceso a la instalación, adicionalmente la Resolución de Autorización de EO-RS del MINAM y de APN.

Completados los trámites para la autorización de descarga de Residuos Sólidos, seguirá el siguiente procedimiento:

- El camión recolector ingresará por la puerta N° 2 y registra su peso (tara) en las balanzas.
- El personal de seguridad informa al personal de Operaciones (planner, supervisor de patio y/o supervisor de muelle) del ingreso del camión que va a trasladarse al amarradero donde se realizará la descarga de las basuras o residuos sólidos.
- Se verifican los controles al momento del ingreso por parte de Seguridad Civil:
 - Autorización de descarga/ Descarga de residuos **"TPE.SC.RE.09" (Anexo 04)**
 - Lista de verificación de residuos oleosos” **(Anexo 05)**
- El vehículo se traslada al acceso de muelle donde espera la autorización de ingreso. El supervisor de seguridad verifica que existen condiciones de seguridad en la zona y coordina con el supervisor de muelle la ubicación de la unidad, a fin que no afecte las operaciones de embarque o descarga de contenedores o carga general. El área de seguridad realiza las verificaciones de seguridad en el “Formato de inspección vehicular” que incluye: manguera certificada, kit antiderrame, paños absorbentes,


 Brian Eduardo Piastas Farján
 INGENIERO MECANICO ELECTRICO
 CIP. 97719

	PLAN INTEGRAL DE GESTION DE RESIDUOS GENERADOS POR BUQUES: MEZCLAS OLEOSAS, AGUAS SUCIAS Y BASURAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO MARPOL	TPE.SI.PG.03 Ejemplar N° Único
FECHA DE ELABORACIÓN: 13/03/2023 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 05/08/2024	TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A.	Página 25 de 55

bandeja antiderrame, conos de seguridad letrero “Prohibido fumar”, extintor y salchichas. Se permite su ingreso al amarradero donde se encuentra la nave.

- El vehículo se parqueará, se colocan conos de señalización en la parte anterior, posterior y lateral del vehículo para que puedan ser visualizados por el personal que labora en el área.
- Se verifican los controles por parte de SIG:
 - Análisis de Riesgo para uso y tendido de barreras de contención **“TPE.MA.RE.16” – Anexo 06.**
 - Análisis de Trabajo Seguro **“TPE.SI.RE.07 – Anexo 07”**
 - Formato de Permiso en Altura **“TPE.SI.RE.26 – Anexo 08”**
 - verifica que las tapas y aberturas de los tanques o cisternas se mantienen cerradas durante la transferencia de residuos líquidos, a excepción de las válvulas destinadas a evitar el exceso de presión en el tanque de la nave o cisterna.
- Se colocan conos de seguridad en la parte anterior, posterior y lateral del vehículo de manera que puedan ser visualizados por personal que labora en el área.
- En la cubierta de la nave y en tierra (loza de muelle) se colocan avisos o carteles con la inscripción “PROHIBIDO FUMAR” y la empresa recolectora coloca por lo menos un extintor de 12 kg de PQS o CO2 en inmediaciones del camión cisterna.
- El personal del camión cisterna inicia las operaciones de conexión de las mangueras y bridas de la nave al camión cisterna cuando el supervisor de seguridad de servicio se encuentra presente y ha revisado las conexiones de las mangueras y bridas de la nave al camión cisterna. Después de observar si estas se encuentran en óptimo estado y que son las adecuadas a fin de evitar fugas o derrames al mar y/o en la loza del muelle brinda su visto bueno.
- El supervisor de seguridad y los supervisores de muelle, controlan que no se realicen otras operaciones que involucren un riesgo a la operación de descarga de estas mezclas oleosas y/o aguas sucias. De igual manera el personal del camión cisterna debe revisar constantemente las conexiones y bridas de la nave hacia el camión cisterna.
- El encargado de la empresa recolectora, en forma conjunta con el oficial de la nave a cargo de la operación y el supervisor de servicio debe llenar, firmar y verificar el cumplimiento de la lista de verificación de seguridad para recojo de residuos oleosos (Anexo 5). Una vez culminado el llenado se entregará una copia al supervisor de seguridad.
- El Capitán de la nave mantiene permanentemente a un tripulante en el área de donde se ha realizado la conexión en el buque (manifold), para que comunique a la sala de máquinas que pare la operación de bombeo de ser necesario, también para efectuar


 Brian Eduardo Piastas Farján
 INGENIERO MECANICO ELECTRICO
 CIP. 97719

	PLAN INTEGRAL DE GESTION DE RESIDUOS GENERADOS POR BUQUES: MEZCLAS OLEOSAS, AGUAS SUCIAS Y BASURAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO MARPOL	TPE.SI.PG.03 Ejemplar N° Único
FECHA DE ELABORACIÓN: 13/03/2023 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 05/08/2024	TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A.	Página 26 de 55

las coordinaciones durante la descarga de mezclas oleosas y/o aguas sucias y pueda colaborar con los trabajadores del camión cisterna en caso se necesite cerrar las válvulas; así como para retirar las mangueras que conectan de la nave al camión cisterna, sin provocar algún tipo de derrame a la loza del muelle, nave o al mar.

- En caso de ocurrir un incidente el Supervisor de Seguridad informa inmediatamente al OPIP, realizando el reporte correspondiente, indicando la fecha, hora, lugar, participantes o causantes del incidente (nave, vehículos u otros), daños ocurridos y magnitud de los mismo, además llena el Reporte de emergencia.
- La EO-RS debe enviar los documentos de la descarga de residuos (Al área comercial y al área de SIG) en un plazo máximo 48 horas finalizado el servicio, de acuerdo con la RD 213-2018-MTC/16, el procedimiento para la presentación a la DGAAM-MTC y APN del Anexo B de la resolución y los manifiestos:
 - Residuos No Peligrosos (**Format for waste delivery receipt- Marpol Anexo 01**)
 - Residuos Peligrosos (**Manifiestos “Anexo 03” y Format for waste delivery receipt- Marpol**)
 - Anexo B: Constancia de Descarga de Residuos” (**Anexo 02**)

9. PROCEDIMIENTO DE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS, MEZCLAS OLEOSAS Y AGUAS SUCIAS.

9.1. Transporte de Residuos:

- **Ingreso y Verificación:**
 - El camión recolector ingresará por la puerta designada y registrará su peso (tara) en las balanzas.
 - El personal de seguridad informará al personal de Operaciones (planner, supervisor de patio y/o supervisor de muelle) del ingreso del camión que se trasladará al amarradero para la descarga de residuos.
 - Se verificará que los controles de seguridad estén en orden: Autorización de descarga y lista de verificación de residuos.
- **Transporte a Planta de Tratamiento o Relleno Sanitario:**
 - El camión recolector se trasladará al punto de carga y esperará la autorización para la salida.
 - Se verificará que el vehículo esté equipado con el equipo de protección necesario y se cumplirán las medidas de seguridad durante el transporte.
 - Durante el transporte, el personal debe monitorear las condiciones del vehículo y los residuos para evitar derrames o accidentes.

9.2. Disposición Final de Residuos:

- **Llegada a la Planta de Tratamiento o Relleno Sanitario:**


Brian Eduardo Piastas Farjón
INGENIERO MECANICO ELECTRICO
CIP: 97719

	PLAN INTEGRAL DE GESTION DE RESIDUOS GENERADOS POR BUQUES: MEZCLAS OLEOSAS, AGUAS SUCIAS Y BASURAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO MARPOL	TPE.SI.PG.03 Ejemplar N° Único
FECHA DE ELABORACIÓN: 13/03/2023 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 05/08/2024	TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A.	Página 27 de 55

- El camión recolector llegará a la planta de tratamiento o al relleno sanitario designado.
- Se deberá verificar que el sitio de disposición final esté autorizado para recibir los residuos según la normativa vigente.
- **Descarga y Recepción:**
 - El personal de la planta de tratamiento o del relleno sanitario recibirá los residuos, revisando la documentación y asegurando que los residuos estén correctamente etiquetados y embalados.
- **Tratamiento o Disposición Final:**
 - **Nombre de la Planta de Tratamiento o Relleno Sanitario:**
 - La disposición final de los residuos oleosos, no peligrosos, peligrosos y biocontaminados se realizará a través de empresas certificadas por la APN, que se encuentran en el **Anexo 09**.
 - Estas empresas se encargarán de llevar los residuos a los rellenos sanitarios o de seguridad autorizados, que están listados en el **Anexo 10**.
 - En la planta de tratamiento, los residuos serán procesados de acuerdo con las normativas aplicables.
 - En el relleno sanitario, se asegurarán las condiciones para la disposición segura y adecuada de los residuos.
- **Documentación y Reporte:**
 - La empresa operadora de residuos deberá enviar la documentación de la disposición final (incluyendo el recibo de recepción y el reporte de disposición final) al área comercial y al área de SIG dentro de un plazo máximo de 48 horas después de la disposición final.
 - De acuerdo con la RD 213-2018-MTC/16, la empresa debe presentar a la DGAAM-MTC y APN el Anexo B de la resolución y los manifiestos correspondientes:
 - **Residuos No Peligrosos:** Format for waste delivery receipt - Marpol Anexo 01.
 - **Residuos Peligrosos/Biocontaminados:** Manifiestos “Anexo 03” y Format for waste delivery receipt - Marpol.
 - **Anexo B:** Constancia de Descarga de Residuos” (Anexo 02).

10. PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA EN CASO DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DURANTE LA RECEPCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS

a. Objetivo del Procedimiento de Acción:


 Brian Eduardo Piastas Farján
 INGENIERO MECANICO ELECTRICO
 CIP: 97719

	PLAN INTEGRAL DE GESTION DE RESIDUOS GENERADOS POR BUQUES: MEZCLAS OLEOSAS, AGUAS SUCIAS Y BASURAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO MARPOL	TPE.SI.PG.03 Ejemplar N° Único
FECHA DE ELABORACIÓN: 13/03/2023 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 05/08/2024	TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A.	Página 28 de 55

Establecer un conjunto de acciones sistemáticas y efectivas para responder a situaciones de fugas y/o derrames de sustancias peligrosas en el puerto, enfocándose en la protección de la salud y seguridad del personal, así como en la minimización del impacto ambiental.

b. Acciones antes del Evento

- i. Formación continuada del personal en el reconocimiento de sustancias peligrosas y en el uso de equipos de protección personal adecuados.
- ii. Inspección y mantenimiento periódico de contenedores y sistemas de almacenamiento de sustancias químicas para prevenir fugas y derrames.
- iii. Preparación de equipos de contención y limpieza adecuados para actuar rápidamente en caso de un incidente.

c. Acciones durante el Evento

i. Detección y Notificación Interna de la Emergencia

El operador cercano a la fuga y/o derrame dará la voz de alarma y solicitará asistencia inmediata al Centro de Control (luego al Supervisor) Vía Radio Canal N° 1 o Vía Teléfono al 933 078 203, indicando la siguiente información:

- IDENTIFÍCATE: ¿Quién soy? (Nombre + Puesto)
- UBÍCATE: ¿Dónde estoy?
- DESCRIBE: “Tenemos un accidente con la persona (indicar nombre + puesto...)” / “La situación actual es...”
- VERIFICA: “¿Ha comprendido el mensaje?”

ii. Inspección y Evaluación de la Emergencia

Evaluación inicial de la situación considerando la naturaleza del derrame, identificación del riesgo y decisión sobre el ingreso al área afectada con la indumentaria y equipo de protección adecuados.

iii. Activación del Plan de Emergencias

Tomar en cuenta las recomendaciones del Plan de Contingencias en caso de derrames de hidrocarburos o sustancias nocivas (Procedimientos de Mitigación Pág. 30 del PLAN DE EMERGENCIA DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA ESPECIAL) y lo indicado en el Repertorio de Recomendaciones Prácticas de la OIT “Seguridad y Salud en los Puertos.

iv. Notificación y Alarma General

Emisión de la señal de alarma por el jefe de Seguridad y activación de la Brigada de Respuesta Inmediata.

v. Primeros Auxilios y Evacuación de los Heridos

Uso de equipos de protección personal para evitar contacto directo y aplicación de primeros auxilios si se producen afectaciones a la salud.

vi. Desalojo de Áreas y Evacuación el Personal


 Brian Eduardo Piastas Farján
 INGENIERO MECANICO ELECTRICO
 CIP. 97719

	PLAN INTEGRAL DE GESTION DE RESIDUOS GENERADOS POR BUQUES: MEZCLAS OLEOSAS, AGUAS SUCIAS Y BASURAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO MARPOL	TPE.SI.PG.03 Ejemplar N° Único
FECHA DE ELABORACIÓN: 13/03/2023 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 05/08/2024	TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A.	Página 29 de 55

Evacuación del personal no involucrado en la respuesta al incidente, manteniéndose a una distancia segura de la zona afectada.

vii. Parada de Operaciones

Interrupción de las actividades cercanas al área de derrame hasta asegurar que las condiciones son seguras para su reanudación.

viii. Acciones de Respuesta Específicas para el Control del Evento

Uso de materiales absorbentes y barreras de contención para evitar la propagación del derrame. Nunca utilizar agua directamente sobre derrames de líquidos inflamables.

ix. Finalización de la Emergencia

Limpieza completa de la zona afectada con asesoramiento técnico para garantizar la eliminación de riesgos de inflamabilidad o toxicidad.

d. Medidas de Rehabilitación después del Evento

- Revisión y reparación de cualquier daño causado por el derrame a instalaciones o equipos.
- Descontaminación y lavado de las prendas de protección utilizadas y gestión adecuada de los residuos generados durante la limpieza.

11. ANEXOS



Brian Eduardo Piastas Farján
 INGENIERO MECANICO ELECTRICO
 CIP: 97719

 TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS	PLAN INTEGRAL DE GESTION DE RESIDUOS GENERADOS POR BUQUES: MEZCLAS OLEOSAS, AGUAS SUCIAS Y BASURAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO MARPOL	TPE.SI.PG.03 Ejemplar N° Único
FECHA DE ELABORACIÓN: 13/03/2023 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 05/08/2024	TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A.	Página 30 de 55

ANEXO N° 01: FORMATO DE CONTROL DE RESIDUOS(MARPOL)



 Brian Eduardo Piastas Farján
 INGENIERO MECANICO ELECTRICO
 CIP: 97719

	PLAN INTEGRAL DE GESTION DE RESIDUOS GENERADOS POR BUQUES: MEZCLAS OLEOSAS, AGUAS SUCIAS Y BASURAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO MARPOL	TPE.SI.PG.03 Ejemplar N° Único
FECHA DE ELABORACIÓN: 13/03/2023 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 05/08/2024	TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A.	Página 31 de 55

1. RECEPTION FACILITY AND PORT PARTICULARS

1.1 Location/Terminal name:	
1.2 Reception facility provider(s)	
1.3 Treatment facility provider(s) – if different from above:	
1.4 Waste Discharge Date and Time from:	to

2. SHIP PARTICULARS

2.1 Name of ship:	2.5 Owner or operator:
2.2 IMO number:	2.6 Distinctive number or letters:
2.3 Gross tonnage:	2.7 Flag State:
2.4 Type of ship: ☐ Oil tanker ☐ Other cargo ship	☐ Chemical tanker ☐ Passenger ship ☐ Bulk carrier ☐ Ro-ro ☐ Container ☐ Other (specify)

3. TYPE AND AMOUNT OF WASTE RECEIVED

MARPOL Annex I – Oil	Quantity (m ³)	MARPOL Annex V – Garbage	Quantity (m ³)
Oilly bilge water		A. Plastics	
Oilly residues (sludge)		B. Food wastes	
Oilly tank washings		C. Domestic wastes (e.g. paper products, rags, glass, metal, bottles, crockery, etc.)	
Dirty ballast water		D. Cooking oil	
Scale and sludge from tank cleaning		E. Incinerator ashes	
Other (please specify)		F. Operational wastes	
MARPOL Annex II – NLS	Quantity (m ³)/Name ^b	G. Cargo residues ^d	
Category X substance		H. Animal carcass(es)	
Category Y substance		I. Fishing gear	
Category Z substance		MARPOL Annex VI – related	Quantity (m ³)
OS – other substance		Ozone-depleting substances and equipment containing such substances	
MARPOL Annex IV – Sewage	Quantity (m ³)	Exhaust gas-cleaning residues	

On behalf of the port facility I confirm that the above wastes were delivered.

Signature: Full Name and Company Stamp:


Brian Eduardo Piastas Farján
INGENIERO MECANICO ELECTRICO
CIP: 97719

 TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS	PLAN INTEGRAL DE GESTION DE RESIDUOS GENERADOS POR BUQUES: MEZCLAS OLEOSAS, AGUAS SUCIAS Y BASURAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO MARPOL	TPE.SI.PG.03 Ejemplar N° Único
FECHA DE ELABORACIÓN: 13/03/2023 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 05/08/2024	TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A.	Página 32 de 55

ANEXO N° 2: Anexo B



Brian Eduardo Piastas Farján
 INGENIERO MECANICO ELECTRICO
 CIP: 97719

FECHA DE ELABORACIÓN: 13/03/2023
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 05/08/2024

TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A.

Página 33 de 55

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"ANEXO B:
CONSTANCIA DE DESCARGA DE RESIDUOS

Lugar y Fecha,

M/N

La Empresa....., con Licencia N°..... emitida
por la Autoridad Portuaria..... para el Terminal Portuario
de.....expide el presente Certificado en el cual se establece que nuestra
compañía ha removido la siguiente cantidad de residuos:

Tipo de Residuos:	Cantidad (Toneladas)
Plástico	_____
Cartones	_____
Residuos de Máquinas	_____
Residuos oleosos	_____
Otros	_____



Aseguramos que nuestra empresa no ha generado contaminación del ambiente en
el Puerto, en cumplimiento a lo dispuesto por las normas nacionales e
internacionales.

.....
Sello y Firma del representante legal

g



Brian Eduardo Piastas Farján
INGENIERO MECANICO ELECTRICO
CIP: 97719

	PLAN INTEGRAL DE GESTION DE RESIDUOS GENERADOS POR BUQUES: MEZCLAS OLEOSAS, AGUAS SUCIAS Y BASURAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO MARPOL	TPE.SI.PG.03 Ejemplar N° Único
FECHA DE ELABORACIÓN: 13/03/2023 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 05/08/2024	TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A.	Página 34 de 55

ANEXO N° 3: FORMATO DE MANIFIESTO DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS



 Brian Eduardo Piastas Farján
 INGENIERO MECANICO ELECTRICO
 CIP: 97719

	PLAN INTEGRAL DE GESTION DE RESIDUOS GENERADOS POR BUQUES: MEZCLAS OLEOSAS, AGUAS SUCIAS Y BASURAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO MARPOL	TPE.SI.PG.03 Ejemplar N° Único
FECHA DE ELABORACIÓN: 13/03/2023 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 05/08/2024	TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A.	Página 35 de 55

MANIFIESTO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS

AÑO 201__

1.0 GENERADOR - Datos Generales			
Razón social y siglas:			
N° RUC:	E-MAIL:	Teléfono(s):	
DIRECCION DE LA PLANTA (Fuente de Generación)			
Av. [] Jr. [] Calle []			N°
Urbanización:		Distrito:	
Provincia:	Departamento:	C. Postal:	
Representante Legal:			D.N.I./L.E.:
Ingeniero responsable:			C.I.P.:
1.1 Datos del Residuo (Llenar para cada tipo de Residuo)			
1.1.1 NOMBRE DEL RESIDUO:			
1.1.2 CARACTERISTICAS			
a) Estado del Residuo Sólido ☐ Semi-Sólido ☐		b) Cantidad Total (TM):	
c) Tipo de Envase			
Recipiente (Especifique la forma)	Material	Volumen (m³)	N° de Recipientes
1.1.3 PELIGROSIDAD (Marque con una "X" donde corresponda):			
a) Auto combustibilidad ☐ b) Reactividad ☐ c) Patogenicidad ☐ d) Explosividad ☐			
e) Toxicidad ☐ f) Corrosividad ☐ g) Radiactividad ☐ h) Otros _____ Especifique			
1.1.4 PLAN DE CONTINGENCIA			
a) Indicar la acción a adoptar en caso de ocurrencia de algún evento no previsto:			
Derrame			
Infiltración			
Incendio			
Explosión			
Otros accidentes			
b) Directorio Telefónico de contacto de emergencia:			
Empresa / dependencia de Salud	Persona de contacto	Teléfono	


 Brian Eduardo Piastas Farján
 INGENIERO MECANICO ELECTRICO
 CIP. 97719

	PLAN INTEGRAL DE GESTION DE RESIDUOS GENERADOS POR BUQUES: MEZCLAS OLEOSAS, AGUAS SUCIAS Y BASURAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO MARPOL	TPE.SI.PG.03 Ejemplar N° Único
FECHA DE ELABORACIÓN: 13/03/2023 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 05/08/2024	TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A.	Página 36 de 55

		(Indicar el código de la ciudad)
Observaciones		
:		

2.0 EPS-RS TRANSPORTISTA			
Razón social y siglas:			N° RUC:
N° Registro EPS-RS y Fecha de Vcto.	N° Autorización Municipal		N° Aprobación de Ruta (*)
Dirección: Av. [] Jr. [] Calle []			N°
Urbanización:	Distrito:	Provincia:	
Departamento:	Teléfono(s)		E-MAIL
Representante Legal:			D.N.I./L.E.:
Ingeniero Sanitario:			C.I.P.:
Observaciones:			
Nombre del chofer del vehículo	Tipo de vehículo	Número de placa:	Cantidad (TM)

REFRENDOS			
Generador – Responsable del Area Técnica del manejo de Residuos			
Nombre		Firma:	
EPS-RS Transporte - Responsable			
Nombre		Firma:	
Lugar:		Fecha:	Hora:

3.0 EPS-RS DEL DESTINO FINAL			
Marcar la opción que corresponda: ☐ Tratamiento ☒ Relleno de Seguridad ☐ Exportación			
Razón social y siglas:			N° RUC:
N° Registro y Fecha de Vcto.	R.D.N° Autorización Sanitaria	N° Autorización Municipal	Notificación al País Import.
Dirección: Av. [] Jr. [] Calle []			N°
Urbanización:	Distrito:	Provincia:	
Departamento:	Teléfono(s)		E-MAIL
Representante Legal:			D.N.I./L.E.:
Ingeniero Sanitario:			C.I.P.:
Cantidad de residuos sólidos peligrosos entregados y recepcionados – (TM):			


 Brian Eduardo Piastas Farján
 INGENIERO MECANICO ELECTRICO
 CIP. 97719

	PLAN INTEGRAL DE GESTION DE RESIDUOS GENERADOS POR BUQUES: MEZCLAS OLEOSAS, AGUAS SUCIAS Y BASURAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO MARPOL	TPE.SI.PG.03 Ejemplar N° Único
FECHA DE ELABORACIÓN: 13/03/2023 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 05/08/2024	TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A.	Página 37 de 55

Observaciones:			
REFRENDOS			
EPS-RS Transporte – Responsable			
Nombre		Firma:	
EPS-RS Tratamiento, Disposición Final o EC-RS de Exportación o Aduana - Responsables			
Nombre		Firma:	
Lugar:		Fecha:	Hora:
REFRENDOS – Devolución del manifiesto al Generador			
Generador – Responsable del Area Técnica del manejo de Residuos			
Nombre		Firma:	
EPS-RS Transporte - Responsable			
Nombre		Firma:	
Lugar:		Fecha:	Hora:


 Brian Eduardo Piastas Farján
 INGENIERO MECANICO ELECTRICO
 CIP: 97719

 TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS	PLAN INTEGRAL DE GESTION DE RESIDUOS GENERADOS POR BUQUES: MEZCLAS OLEOSAS, AGUAS SUCIAS Y BASURAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO MARPOL	TPE.SI.PG.03 Ejemplar N° Único
FECHA DE ELABORACIÓN: 13/03/2023 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 05/08/2024	TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A.	Página 38 de 55

ANEXO N° 4: AUTORIZACIÓN DE DESCARGA (ADD) - DESCARGA DE RESIDUOS



 Brian Eduardo Piastas Farján
 INGENIERO MECANICO ELECTRICO
 CIP: 97719

	PLAN INTEGRAL DE GESTION DE RESIDUOS GENERADOS POR BUQUES: MEZCLAS OLEOSAS, AGUAS SUCIAS Y BASURAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO MARPOL	TPE.SI.PG.03 Ejemplar N° Único
FECHA DE ELABORACIÓN: 13/03/2023 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 05/08/2024	TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A.	Página 40 de 55

ANEXO N° 5: “LISTA DE VERIFICACIÓN DE RESIDUOS OLEOSOS”



Brian Eduardo Piastas Farján
 INGENIERO MECANICO ELECTRICO
 CIP: 97719

LISTA DE VERIFICACIÓN DE SEGURIDAD PARA RECOJO DE RESIDUOS LÍQUIDOS (oleosos)

Fecha y hora de inicio y término de la descarga					
Amarradero o fondeadero donde se realiza la descarga					
Nave generadora					
Empresa recolectora					
Nombre de chata, artefacto naval recolector					
Número de placa de camión cisterna					
Nº	ACTIVIDAD	SI	NO	N/A	OTRAS
1.	¿La manga esta diseñada para atender derivado de petróleo y soportar una presión mínima de 6 Kg/cm ² ?				
2.	¿La nave se encuentra realizando carga/descarga de mercancías peligrosas clase 1,2,3 (explosivos, gases, líquidos inflamables)?				
3.	¿Se han establecido canales de comunicación y señales de inicio y parada?				
4.	¿Se efectuó la coordinación con el oficial de la nave para iniciar la operación?				
5.	¿El recolector y el generador colocaron carteles de no fumar así como conos de seguridad en el muelle?				
6.	¿Se colocaron equipos contra incendios en inmediaciones de manifold de la nave y válvula de ingreso del recolector?				
7.	¿Se designó a un tripulante en inmediaciones del manifold de la nave para comunicar la orden de parada en caso necesario?				
8.	¿Se colocaron empaques en ambos extremos de la manga y se ajustaron los pernos de la manga al manifold del generador y toma del recolector?				
9.	¿Se colocó material absorbente debajo de ambas conexiones?				
10.	¿Se retiraron de la cubierta todos los obstáculos que estorben el acceso a las conexiones?				
11.	¿La manga esta correctamente instalada y tendida de manera que no forme un codo de radio inferior al recomendado por el fabricante ni que roce contra los elementos estructurales?				
12.	¿Todas las tapas y aberturas de los tanques o sistemas se mantienen cerradas durante la transferencia?				
13.	¿La medición del volumen de los residuos en los tanques del recolector se realiza con sonda o ullage?				
14.	¿El administrador portuario asignó personal para control de la operación de descarga?				
15.	¿La operación de transferencia se inició a presión reducida?				
16.	¿Durante la operación, la presión de descarga tuvo como límite máximo 4 Kg/cm ² ?				



Brian Eduardo Piastas Farján
 INGENIERO MECÁNICO ELECTRICO
 CIP: 97719

	PLAN INTEGRAL DE GESTION DE RESIDUOS GENERADOS POR BUQUES: MEZCLAS OLEOSAS, AGUAS SUCIAS Y BASURAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO MARPOL	TPE.SI.PG.03 Ejemplar N° Único
FECHA DE ELABORACIÓN: 13/03/2023 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 05/08/2024	TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A.	Página 42 de 55

17.	¿Los tanques de recepción se llenaron a menos de su capacidad total?				
18.	¿Terminada la descarga se cerró las válvulas, se drenó los líquidos hacia el extremo de menor altura y se desconectó la manga?				
19.	¿Finalizada la operación, el recolector limpió toda el área de trabajo?				
20.	¿Terminada la descarga, el recolector entregó el certificado de descarga de residuos?				

Notas:

.....
Firma del representante del recolector

.....
Firma del representante de la nave



Brian Eduardo Piastas Farján
INGENIERO MECANICO ELECTRICO
CIP: 97719

 TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS	PLAN INTEGRAL DE GESTION DE RESIDUOS GENERADOS POR BUQUES: MEZCLAS OLEOSAS, AGUAS SUCIAS Y BASURAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO MARPOL	TPE.SI.PG.03 Ejemplar N° Único
FECHA DE ELABORACIÓN: 13/03/2023 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 05/08/2024	TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A.	Página 43 de 55

ANEXO N° 6: “ANALISIS DE RIESGO PARA EL USO Y TENDIDO DE BARRERAS DE CONTENCIÓN”



 Brian Eduardo Piastas Farján
 INGENIERO MECANICO ELECTRICO
 CIP: 97719

 TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS	LISTA DE VERIFICACION PARA EL USO Y TENDIDO DE BARRERA DE CONTENCION	Codigo	TPE.MA.RE.011
	Nombre y cargo	Version	1
	Fecha		
Elaborado por:	TPE - COORDINADOR DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION (GAHONA LUZÓN, EDINSON SAMIR)	20/01/2024	
Revisado por:	TPE - JEFE DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION, MEDIO AMB (HURTADO CARRION, VANESSA)	20/01/2024	
Aprobado por:	TPE - GERENTE GENERAL (CERDEIRA, EDUARDO)	20/01/2024	

Instalación portuaria:	Terminales Portuarios Euroandinos Paíta	Fecha / Hora:	
Ubicación:		Nave atendida:	
Prestador del Servicio Portuario:		Prestador de la Actividad:	
Servicio Portuario:		*Fecha y Hora de Inicio:	
		*Fecha y Hora de Terminó:	

*Transferencia de carga líquida, abastecimiento de combustible, recojo de residuos, avituallamiento de naves, otras.

*completar solo SI, se tendio la barrera.

Nº	Consideración	SI	NO	OBSERVACIONES
1	El francobordo de la barrera de contención tiene la dimensión apropiada para el lugar de operación			
2	El faldón de la barrera de contención tiene la dimensión apropiada para el lugar de operación			
3	La barrera de contención cuenta con órgano de tracción longitudinal			
4	La barrera de contención cuenta con pesos o lastres			
5	Los acoplamientos son estándar de acuerdo con los paños de las barreras de contención			
6	Los elementos que permiten el acoplamiento de paños de barreras de contención son suficientes en cantidad			
7	Las barreras se encuentran operativas y dimensionadas de acuerdo con el lugar de despliegue y actividad por ejecutar			Metros de Barrera a Desplegar:
8	Dispone de embarcaciones en el medio acuático para traslado de las barreras de contención			Nombre Embarcación:

Refrendos	
Nombre: DNI: Cargo: Responsable del prestador de la actividad	Nombre: DNI: Cargo: Responsable del Administrador Portuario



Brian Eduardo Piastas Farján
INGENIERO MECANICO ELECTRICO
CIP: 97719

 TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS	PLAN INTEGRAL DE GESTION DE RESIDUOS GENERADOS POR BUQUES: MEZCLAS OLEOSAS, AGUAS SUCIAS Y BASURAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO MARPOL	TPE.SI.PG.03 Ejemplar N° Único
FECHA DE ELABORACIÓN: 13/03/2023 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 05/08/2024	TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A.	Página 45 de 55

ANEXO N° 7: “ANALISIS DE TRABAJO SEGURO - ATS”



 Brian Eduardo Piastas Farján
 INGENIERO MECANICO ELECTRICO
 CIP: 97719

[illegible]

EJECUTANTE(S): "Hemos elaborado la evaluación de peligros y riesgos del ATS, además hemos sido capacitados en como realizar el trabajo. Somos responsables de cumplir con todas las medidas de control"

PROBABILIDAD:		
Valor	Nivel	Descripción
1	Improbable	No ha ocurrido, pero las condiciones actuales no evitarán su ocurrencia
2	Poco probable	Ocorre por lo menos 1 vez al año
3	Probable	Ocorre por lo menos 1 vez a la semana
4	Muy probable	Ocorre por lo menos 1 vez al día

SEVERIDAD:		
Valor	Definición	Descripción
1	Bajo	Ocasional cambios pequeños en el ambiente que se pueden remediar de forma inmediata
2	Medio	Ocasional cambios en el ambiente que implican ser remediados a corto plazo (2 días)
3	Severo	Ocasional cambios en el ambiente que implican ser remediados a largo plazo
4	Alto	Ocasional cambios en el ambiente que implican acciones coordinadas con instituciones ambientales o se producen cambios irreversibles en el medio ambiente.

Severidad	Nivel de significancia			
Alto (4)	4	8	12	16
Severo (3)	3	6	9	12
Medio (2)	2	4	6	8
Bajo (1)	1	2	3	4

ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL
Consumo de agua.	• Agotamiento de RRNN
Consumo de alimentos.	• Agotamiento de RRNN
Consumo de energía eléctrica.	• Agotamiento de RRNN
Consumo de equipo de protección personal.	• Agotamiento de RRNN
Consumo de hidrocarburos.	• Agotamiento de RRNN
Consumo de materiales de construcción.	• Agotamiento de RRNN
Consumo de materiales de oficina.	• Agotamiento de RRNN
Consumo de productos químicos.	• Agotamiento de RRNN
Generación de agua residual doméstica.	• Contaminación al suelo • Afectación a la fauna
Generación de agua residual no doméstica.	• Contaminación al suelo • Afectación a la fauna
Emisión de vapores orgánicos.	• Contaminación al aire
Generación de material particulado	• Contaminación al aire • Contaminación al agua • Afectación a la Fauna
Generación de ruido.	• Contaminación al Suelo • Contaminación al agua • Contaminación al aire

Generación de residuos no peligrosos.	• Contaminación al aire • Contaminación al agua • Contaminación al suelo • Afectación a la Fauna
Generación de residuos peligrosos.	• Contaminación al aire • Contaminación al agua • Contaminación al suelo • Afectación a la Fauna
Generación de sedimentos.	• Contaminación al Suelo • Contaminación al agua
Potencial afectación de restos arqueológicos.	• Pérdida de Patrimonio Cultural
Potencial derrame de hidrocarburos	• Contaminación al aire • Contaminación al agua • Contaminación al suelo • Afectación a la Fauna
Potencial derrame de materiales y residuos no peligrosos.	• Contaminación al aire • Contaminación al agua • Contaminación al suelo • Afectación a la Fauna
Potencial derrame de materiales y residuos peligrosos.	• Contaminación al suelo • Contaminación al agua • Afectación de Flora • Afectación de Fauna
Potencial incendio.	• Contaminación al aire • Contaminación al agua • Contaminación al suelo • Afectación a la Fauna • Afectación a la población
Potencial fuga de vapores orgánicos	• Contaminación al aire
Generación de residuos biomédicos	• Contaminación al aire • Contaminación al agua • Afectación a la Fauna • Afectación a la población
Generación de equipos de protección frente al COVID-19	• Contaminación al aire • Contaminación al agua • Contaminación al suelo • Afectación a la Fauna

 TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS	PLAN INTEGRAL DE GESTION DE RESIDUOS GENERADOS POR BUQUES: MEZCLAS OLEOSAS, AGUAS SUCIAS Y BASURAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO MARPOL	TPE.SI.PG.03 Ejemplar N° Único
FECHA DE ELABORACIÓN: 13/03/2023 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 05/08/2024	TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A.	Página 48 de 55

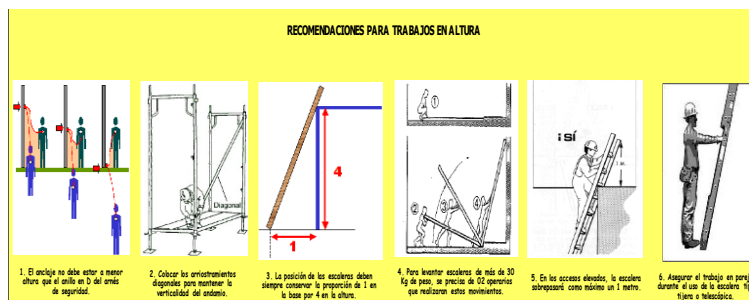
ANEXO N° 8: “PERMISO PARA TRABAJOS EN ALTURA”



 Brian Eduardo Piastas Farján
 INGENIERO MECANICO ELECTRICO
 CIP: 97719

**FECHA DE ELABORACIÓN: 13/03/2023
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 05/08/2024**
TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A.
Página 49 de 55

 PERMISO PARA TRABAJOS EN ALTURA 		Código: TPE.SI.RE.26 Versión: 01 Vigencia: 25/01/2022														
FECHA: N°																
TRABAJO A EFECTUARSE DESDE: am/pm HASTA: am/pm	DESCRIPCION DEL TRABAJO : ZONA / LUGAR DE TRABAJO															
LOS FIRMANTES HEMOS VERIFICADO QUE NO EXISTE PROCEDIMIENTO VIABLE PARA REALIZAR ESTE TRABAJO A NIVEL DEL SUELO ELIMINANDO TOTALMENTE EL RIESGO DE CAIDA																
COMPETENCIAS DEL PERSONAL EL PERSONAL QUE REALIZARÁ EL TRABAJO EN ALTURA: SI NO Es competente y se encuentra capacitado para realizar trabajos en altura. SI NO Conoce los peligros, riesgos y medidas de control de la actividad para realizar el trabajo en altura. SI NO El personal está entrenado en el uso de los equipos para trabajos en altura. SI NO Se encuentra capacitado para responder en caso de rescate de personas suspendidas.																
RELACION DEL PERSONAL AUTORIZADO <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre y Apellidos</th> <th>Firma</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1. _____</td><td>_____</td></tr> <tr><td>2. _____</td><td>_____</td></tr> <tr><td>3. _____</td><td>_____</td></tr> <tr><td>4. _____</td><td>_____</td></tr> <tr><td>5. _____</td><td>_____</td></tr> <tr><td>6. _____</td><td>_____</td></tr> </tbody> </table>			Nombre y Apellidos	Firma	1. _____	_____	2. _____	_____	3. _____	_____	4. _____	_____	5. _____	_____	6. _____	_____
Nombre y Apellidos	Firma															
1. _____	_____															
2. _____	_____															
3. _____	_____															
4. _____	_____															
5. _____	_____															
6. _____	_____															
PREPARACIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO ESPECIFICACIONES Se cuenta con puntos de anclaje para líneas de conexión. SI NO El piso se encuentra nivelado y estable. SI NO Hay riesgos en lo alto o por lo bajo de la zona de trabajo. SI NO Luz de ambiente y ventilación es adecuada para el trabajo. SI NO El área de trabajo o equipo se encuentra aislada temporalmente. SI NO Las aperturas en el piso han sido debidamente tapados y señalizados. SI NO El área de trabajo se encuentra limpia y ordenada. SI NO																
RESPONSABLE DEL ÁREA Entrego el equipo y/o área de trabajo en condiciones adecuadas de seguridad para efectuar el trabajo durante el tiempo indicado. Nombre: _____ Firma: _____ Hora: am/pm		OBSERVACIONES ESTA PROHIBIDA LA MANIPULACION DE ESTA TARJETA POR PARTE DEL PERSONAL AUTORIZADO PARA EL TRABAJO														
EJECUCION DEL TRABAJO VERIFICAR CERRAMIENTO DE APERTURAS ☐ Apertura cubierta por una superficie provisional (que soporte 100 KG). ☐ Letrero "RIESGO DE CAIDA A BAJO NIVEL". ☐ Cerco temporal con malla naranja alrededor de la apertura.																
1. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (Marcar con ☒ los equipos necesarios)  CASCO CON BARRIQUETEO  LENTES DE SEGURIDAD  GUANTES DE SEGURIDAD  ARNÉS DE SEGURIDAD  LÍNEA DE CONEXIÓN  BLOQUE RETRÁCTIL POSICIONAMINETO  LÍNEA DE VIDA HORIZONTAL																
2. HERRAMIENTAS Y EQUIPOS EN BUEN ESTADO (Marcar con ☒ las herramientas necesarias)  ESCALERA TELESCÓPICA  ESCALERA DE TIJERA  ANDAMIOS CERTIFICADO (Solo hasta 4 cuerpos)  ANDAMIO COLGANTE CERTIFICADO  ELEVADOR HIDRÁULICO / ELÉCTRICO CERTIFICADO  MALETÍN PORTAHERRAMIENTAS  HERRAMIENTAS ASEGURADAS CON LÍNEAS DE VIDA  ESLINGA  CONECTORES CERTIFICADOS  CUERDAS																
3. CONDICIONES DE SEGURIDAD (Marcar con ☒ los requerimientos necesarios) ☐ Barricadas y señalización instalada. ☐ Aviso colocado en el equipo en reparación. ☐ Evitar el riesgo de objetos cayendo de alturas. ☐ Identificar y evaluar el riesgo por tropiezos. ☐ Aislamiento eléctrico. Bloqueo, Etiquetado y Prueba de energía peligrosa. ☐ Herramientas inspeccionadas y marcadas de acuerdo al código de colores correspondiente. ☐ Se asegura que no habrán personas cerca de bordes desprotegidos. ☐ Se cuenta con todo el equipo requerido para el trabajo. ☐ Los equipos inspeccionados en buenas condiciones. ☐ Los equipos tienen registro de inspección (Check List).																
DURANTE EL ARMADO Y DESARMADO DE ANDAMIOS DEBEN HABER DOS PERSONAS; EL TRABAJADOR ESTARÁ EN TODO MOMENTO CON SU ARNÉS Y ANCLADO CON LA LÍNEA DE CONEXIÓN.																
EN CASO DE EMERGENCIA Y SE REQUIERA REALIZAR UN RESCATE, USTED CUENTA CON UN TIEMPO MÁXIMO DE 15 MINUTOS PARA EL RESCATE.																
RESPONSABLE AUTORIZANTE Se verificó el equipo y/o área de trabajo en condiciones adecuadas de seguridad para efectuar el trabajo durante el tiempo indicado. Nombre: _____ Firma: _____ Hora: am/pm		RESPONSABLE EJECUTANTE Doy conformidad de lo emitido por el Responsable de Área y Responsable Autorizante, y asumo la responsabilidad de la seguridad durante la ejecución del trabajo. Nombre: _____ Firma: _____ Hora: am/pm														
AL TÉRMINO DEL TRABAJO HEMOS COMPROBADO QUE EL ÁREA SE ENCUENTRA LIMPIA Y ORDENADA, QUE HAN SIDO REPOSTO LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y EN GENERAL QUE LAS INSTALACIONES O EQUIPOS SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE SER PUESTO NUEVAMENTE EN SERVICIO.		RECIBI CONFORME Nombre: _____ Firma: _____ Fecha: / / Hora: am/pm														
EL PERMISO DE TRABAJO SE FIRMA EN EL LUGAR DE EJECUCIÓN																




Brian Eduardo Piastas Farján
INGENIERO MECANICO ELECTRICO
CIP. 97719

	PLAN INTEGRAL DE GESTION DE RESIDUOS GENERADOS POR BUQUES: MEZCLAS OLEOSAS, AGUAS SUCIAS Y BASURAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO MARPOL	TPE.SI.PG.03 Ejemplar N° Único
FECHA DE ELABORACIÓN: 13/03/2023 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 05/08/2024	TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A.	Página 50 de 55

**ANEXO N° 9: EMPRESAS QUE CUENTAN CON LICENCIA VIGENTE DE
LA APN PARA PRESTAR EL SERVICIO DE RECOJO DE RESIDUOS EN
TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A**



 Brian Eduardo Piastas Farján
 INGENIERO MECANICO ELECTRICO
 CIP: 97719

	PLAN INTEGRAL DE GESTION DE RESIDUOS GENERADOS POR BUQUES: MEZCLAS OLEOSAS, AGUAS SUCIAS Y BASURAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO MARPOL	TPE.SI.PG.03 Ejemplar N° Único
FECHA DE ELABORACIÓN: 13/03/2023 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 05/08/2024	TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A.	Página 51 de 55



Ministerio de Transportes y Comunicaciones



Autoridad Portuaria Nacional

PANEL DE BUSQUEDA

Consulta realizada Exitosamente

Número de Licencia

Razón Social

RUC

Tipo Servicio

Puerto

Recojo de Residuos

Paíta

RESULTADO

Consultar

Busqueda Avanzada

Limpiar

Exportar

Razon Social	RUC	Servicio	Nro. Licencia	Vigencia	Puerto	Adicional
INTEGRAL PORT SERVICES S.A.C.	20557446291	Recojo de Residuos	171-2016-APN/GG-SRR	Indeterminada	Paíta	
R & O SERVICIOS MARITIMOS Y AMBIENTALES S.A.C.	20529773472	Recojo de Residuos	175-2016-APN/GG-SRR	Indeterminada	Paíta	
SERVICIOS MULTIPLES AE & V S.A.C.	20601063574	Recojo de Residuos	189-2017-APN/GG-SRR	Indeterminada	Paíta	
TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES LARA E.I.R.L.	20484084948	Recojo de Residuos	169-2015-APN/GG-SRR	Indeterminada	Paíta	
SERVITRED S.A.C.	20477811834	Recojo de Residuos	001-2018-APN/GG-SRR	Indeterminada	Paíta	
SHANBRA E.I.R.L.	20261669006	Recojo de Residuos	104-2012-APN/GG-SRR	Indeterminada	Paíta	
INDUSTRIAL SERVICES NORTHERN PERU E.I.R.L. - ISNP E.I.R.L.	20600944216	Recojo de Residuos	008-2021-APN/GG-SRR	Indeterminada	Paíta	
NAVARCA COMERCIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20602157173	Recojo de Residuos	004-2021-APN/GG-SRR	Indeterminada	Paíta	
DISPOSICIONES TRATAMIENTOS Y SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.C.	20600590783	Recojo de Residuos	007-2021-APN/GG-SRR	Indeterminada	Paíta	
INVERSIONES Y SERVICIOS BERACA S.A.C.	20529876522	Recojo de Residuos	003-2023-APN/GG-SRR	Indeterminada	Paíta	
GREENPORT MARINE SERVICE S.A.C.	20518581661	Recojo de Residuos	186-2017-APN/GG-SRR	Indeterminada	Paíta	
POSEIDON SERVICES E.I.R.L.	20601924774	Recojo de Residuos	184-2017-APN/GG-SRR	Indeterminada	Paíta	
ANCI GROUP S.A.C.	20612206431	Recojo de Residuos	007-2025-APN/GG-SRR	Indeterminada	Paíta	
AZUL SOSTENIBLE E.I.R.L.	20606109963	Recojo de Residuos	005-2024-APN/GG-SRR	Indeterminada	Paíta	
CAT SHIPCHANDLER S.A.C.	20609597195	Recojo de Residuos	005-2025-APN/GG-SRR	Indeterminada	Paíta	
GESTION DE SERVICIOS AMBIENTALES S.A.C.	20507850091	Recojo de Residuos	150-2014-APN/GG-SRR	Indeterminada	Paíta	
JOSCAN S.A.C.	20484270067	Recojo de Residuos	054-2008-APN/GG-SRR	Indeterminada	Paíta	



Brian Eduardo Piastas Farján

INGENIERO MECANICO ELECTRICO

CIP: 97719

Página 51 | 55

 TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS	PLAN INTEGRAL DE GESTION DE RESIDUOS GENERADOS POR BUQUES: MEZCLAS OLEOSAS, AGUAS SUCIAS Y BASURAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO MARPOL	TPE.SI.PG.03 Ejemplar N° Único
FECHA DE ELABORACIÓN: 13/03/2023 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 05/08/2024	TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A.	Página 52 de 55

ANEXO N° 10: LISTADO DE RELLENOS SANITARIOS, CELDAS DE TRANSICION Y RELLENOS DE SEGURIDAD



 Brian Eduardo Piastas Farján
 INGENIERO MECANICO ELECTRICO
 CIP: 97719

FECHA DE ELABORACIÓN: 13/03/2023
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 05/08/2024

TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A.

Página 53 de 55

LISTADO DE RELLENOS SANITARIOS



Fecha de actualización: 07/10/2021

N°	Denominación de la infraestructura de disposición final	Ente administrador	TIPO DE INFRAESTRUCTURA		UBICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA			Distritos beneficiarios	N° de distritos atendidos	Instrumento de Gestión Ambiental
			Relleno sanitario	Celdas de seguridad	Departamento	Provincia	Distrito			
40	Relleno sanitario, planta de tratamiento de residuos orgánicos separación de residuos inorgánicos reciclables de Sullana	Municipalidad Provincial de Sullana	x		Piura	Sullana	Sullana	Sullana, Bellavista	2	EIA-sd (R.D. N°103-2010DSB/DIGESA)
61	Infraestructura de disposición final y planta de valorización de residuos sólidos municipales del proyecto: "Mejoramiento y ampliación de la gestión integral de residuos sólidos municipales en la ciudad de Sechura y ampliación del servicio de disposición final para las ciudades de Bellavista de la Unión, Bernal, Cristo Nos Valga, Vice Pinconada de Llicur, provincia de Sechura, departamento de Piura"	Municipalidad Provincial de Sechura	x		Piura	Sechura	Sechura	Sechura, Bellavista de la Unión, Bernal, Cristo Nos Valga, Vice y Pinconada Llicur.	6	EIA-sd-Resolución Gerencial N° 004-2019-MPS-GM
62	Infraestructura de disposición final y Planta de valorización de residuos sólidos municipales del proyecto: "Mejoramiento y ampliación de la gestión integral de residuos sólidos municipales del distrito de Paíta, provincia de Piura"	Municipalidad Provincial de Piura	x		Piura	Paíta	Paíta	Paíta	1	EIA-sd Resolución de Gerencia Municipal N° 321-2019-MP/IGM
63	Infraestructura de disposición final, Planta de valorización y centro de acopio de residuos sólidos municipales del proyecto: Mejoramiento y Ampliación del servicio de disposición final para la ciudad de Talara, provincia de Tarma, departamento de Piura"	Municipalidad Provincial de Tarma	x		Piura	Talara	Paríñas	Paríñas	1	EIA-sd Resolución de SubGerencia N° 014-2019-SGAS-GSP-MPT

Fuente:
Ministerio del Ambiente-Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos, 2021
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, 2020

10

LISTADO DE RELLENOS DE SEGURIDAD



N°	Denominación de la infraestructura de disposición final	Operador	TIPO DE INFRAESTRUCTURA		UBICACIÓN			Instrumento de Gestión Ambiental	Reporte Público de Supervisión del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental
			Relleno sanitario	Celdas de seguridad	Departamento	Provincia	Distrito		
1	Planta de tratamiento de residuos sólidos y relleno de seguridad en Lomas de Huatiana	Tower and Tower S.A., Chincha, Ica		x	Ica	Chincha	Chincha Alta	EIA (R.D. N° 1321-2010DEPA/DIGESA)	https://drive.google.com/file/d/1SCdEavde2Pw/Dw/nYUjC24r26Zshv/view?usp=sharing
2	Infraestructura de disposición final de residuos sólidos del ámbito de la gestión no municipal (residuos peligrosos)	ARPE E.I.R.L., La Brea, Talara, Piura		x	Piura	Talara	La Brea	EIA (R.D. N° 1052-2009DIGESA)	https://drive.google.com/file/d/1SCBEBaUyB07YVipthPKH8DmFg/view?usp=sharing
3	Relleno de Seguridad de Servicios y Relleno Sanitario Beraca E.I.R.L.	Servicios y Relleno sanitario Beraca E.I.R.L., Paríñas, Talara, Piura		x	Piura	Talara	Paríñas	EIA (R.D. 1951-2009DIGESA)	https://drive.google.com/file/d/1n652e8d5Jufv-yUgh3Lz8K-sbK5v/view?usp=sharing
4	Relleno de Seguridad de BA Servicios Ambientales SAC	BA Servicios ambientales SAC, Paríñas, Piura		x	Piura	Talara	Paríñas	EIA (R.D. N° 1361-2010DEPA/DIGESA)	https://drive.google.com/file/d/1TCz0aPhHvS9K1QAQJl3quuYd4kg/S/view?usp=sharing
5	Infraestructura de disposición final de residuos sólidos no municipales de Are Yaku Pacha SAC	Are Yaku Pacha S.A.C.		x	Piura	Piura	Catacaos	EIA-sd (R.D. N° 463-2016DEPA/DIGESA) Ampliación de EIA semidetallado (R.D. N° 1867-2016DSADIGESA)	https://drive.google.com/file/d/1b2L2PbKtE1v6v2QnL_A8cmvTz1FEUB/view?usp=sharing
6	Planta de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Industriales Peligrosos	TARIS S.A. (antes Befesa Perú S.A.), Chilca, Cafete, Lima		x	Lima	Cafete	Chilca	EIA-sd (R.D. N° 09092002DIGESA) Actualización de EIA (R.D. N° 1213-2016DSADIGESA)	https://drive.google.com/file/d/100E8buU4Szmk22DGL_OdoF0IDBdeZ/view?usp=sharing

Fuente:
Ministerio del Ambiente-Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos, 2020


Brian Eduardo Piastas Farján
INGENIERO MECÁNICO ELECTRICO
CIP: 97719

	PLAN INTEGRAL DE GESTION DE RESIDUOS GENERADOS POR BUQUES: MEZCLAS OLEOSAS, AGUAS SUCIAS Y BASURAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO MARPOL	TPE.SI.PG.03 Ejemplar N° Único
FECHA DE ELABORACIÓN: 13/03/2023 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 05/08/2024	TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A.	Página 54 de 55

ANEXO N° 11:

CERTIFICADO DE HABILIDAD DEL ESPECIALISTA ELABORDADOR DEL PLAN



Brian Eduardo Piastas Farján
 INGENIERO MECANICO ELECTRICO
 CIP: 97719

	PLAN INTEGRAL DE GESTION DE RESIDUOS GENERADOS POR BUQUES: MEZCLAS OLEOSAS, AGUAS SUCIAS Y BASURAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO MARPOL	TPE.SI.PG.03 Ejemplar N° Único
FECHA DE ELABORACIÓN: 13/03/2023 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 05/08/2024	TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A.	Página 55 de 55

NO VÁLIDO PARA FIRMAS DE CONTRATO EN OBRAS PÚBLICAS NI PARA RESIDENTES DE OBRAS PÚBLICAS


LEY N° 24648

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Certificado de Habilidad

N° - A - 0484121

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a): FIESTAS FARFAN, BRIAN EDUARDO

Adscrito al Consejo Departamental de: PIURA

Con Registro de Matricula del CIP N°: 97719 Fecha de Incorporación: 2007-12-26

Especialidad: MECANICO - ELECTRICO

De conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO	HABILIDAD PROFESIONAL
ENTIDAD O PROPIETARIO	PARTICULAR
LUGAR	TODO EL TERRITORIO NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE
VIGENCIA HASTA

DÍA 28	MES 02	AÑO 2025
-----------	-----------	-------------

PIURA, 04 de JULIO del 20 24

VÁLIDO SOLO ORIGINAL


Ing. María del Carmen Ponce Mejía
Decana Nacional
Colegio de Ingenieros del Perú


Dr. Ing. Hernán Ernesto Alzamora Román
DECANO
Consejo Departamental
Colegio de Ingenieros del Perú


Brian Eduardo Fiestas Farfán
INGENIERO MECANICO ELECTRICO
CIP: 97719